



Cámara de Diputados Legislatura de San Luis

Legajo Ley Nº V-1166-2025

Oficina Archivo de Cámara de Diputados

Listado de Actuaciones	Ley V-1166-2025	EXD - 7140566 / 25					
Fecha de emisión: 04/11/2025 09:24 hs							
Cantidad de actuaciones listadas: 21							
Filtro de búsqueda aplicado: Tipo: A, Estado: Borrador,Firmada,En proyecto,Parc. Firmada,Eliminada/Anulada, Nivel Acceso: Confidencial,En Reserva,Inactivo,Interno,Normal,							
Código	Número/Año	Título	Org. Creación	Estado	Fecha Firma	Fecha Creación	Firmantes
ACTPAS	1429565/25	COPIA DTO Nº 1581-MHIP-2025-	Sec.Gral.Gober.	FIRMADA	31/03/2025 10:36:23	31/03/2025, 10:11:00	Zarate, Maria Fabiana
ACTPAS	1429567/25	COPIA DTO Nº 1665-MG-2025	Sec.Gral.Gober.	FIRMADA	31/03/2025 10:37:23	31/03/2025, 10:12:00	Zarate, Maria Fabiana
ACTPAS	1429568/25	COPIA DTO Nº 2902-SGG-2025-	Sec.Gral.Gober.	FIRMADA	31/03/2025 10:37:23	31/03/2025, 10:13:00	Zarate, Maria Fabiana
ACTPAS	1429572/25	NOTA PASE CAMARA DE DIPUTADOS-	Sec.Gral.Gober.	FIRMADA	31/03/2025 10:37:23	31/03/2025, 10:14:00	Zarate, Maria Fabiana
DESCD	22362/25	SUMARIO 09/04/25	C.de Diputados	FIRMADA	22/04/2025 08:15:03	14/04/2025, 09:17:45	Garcia, Karina Paola
NOBHCS	31964/25	DECRETO Nº 2902-SGG-2025	C.de Senadores	FIRMADA	16/07/2025 10:40:34	15/07/2025, 14:23:21	Alume Sbodio, Said Augusto
NOBHCS	31965/25	DESPACHO Nº 12-HCS-2025	C.de Senadores	FIRMADA	16/07/2025 10:40:34	15/07/2025, 14:28:52	Alume Sbodio, Said Augusto
NOBHCS	31966/25	CON DESPACHO DE COMISION Nº 12 HCS-2025 TRATADO SOBRE TABLAS	C.de Senadores	FIRMADA	16/07/2025 10:40:34	16/07/2025, 10:02:39	Alume Sbodio, Said Augusto
NOBLRE	4723/25	ELEVA MEDIA SANCION Nº 3-HCS-2025, AL SR. PRESIDENTE DE LA HCD DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, RAMON ALBERTO LEYES	C.de Senadores	FIRMADA	16/07/2025 10:49:55	16/07/2025, 10:04:25	Alume Sbodio, Said Augusto_Endeiza, Ricardo Anibal Antonio
DESCD	24034/25	SUMARIO 23-07-25	C.de Diputados	FIRMADA	24/07/2025 10:01:26	24/07/2025, 10:00:25	Garcia, Karina Paola
DESCD	24116/25	DESPACHO	C.de Diputados	FIRMADA	29/07/2025 13:22:09	29/07/2025, 13:02:12	Zeballos, Teresa Haydee
DESCD	24177/25	SUMARIO 30/7/25	C.de Diputados	FIRMADA	01/08/2025 11:47:15	01/08/2025, 11:43:44	Lucero, Marcela Elizabeth
DESCD	24178/25	O. DEL DÌA-DESP. Nº 009/25 MAYORÌA	C.de Diputados	FIRMADA	01/08/2025 11:47:15	01/08/2025, 11:44:09	Lucero, Marcela Elizabeth
DESCD	24279/25	SUMARIO 13/8/25	C.de Diputados	FIRMADA	14/08/2025 10:50:43	14/08/2025, 10:49:46	Lucero, Marcela Elizabeth
SADEDI	24280/25	SANCION DEFINITIVA DIPUTADOS-LEY Nº V-1166-2025	C.de Diputados	FIRMADA	14/08/2025 12:41:02	14/08/2025, 10:52:17	Alume Sbodio, Said Augusto_Cabañez Lanza, José Victor_Endeiza, Ricardo Anibal Antonio_Leyes, Ramon Alberto

DESCD	24288/25	NOTA N° 164-DL-25 AL PODER EJECUTIVO	C.de Diputados	BORRADOR		14/08/2025, 13:27:32	
DESCD	24289/25	NOTA N° 165-DL-25 A LA CÁMARA DE SENADORES	C.de Diputados	FIRMADA	14/08/2025 13:40:37	14/08/2025, 13:28:54	Cabañez Lanza, José Victor
ACTPAS	1585019/25	PASE A SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION	Sec.Gral.Gober.	FIRMADA	14/08/2025 15:01:03	14/08/2025, 14:41:00	Zarate, Maria Fabiana
ACTPAS	1586394/25	PASE ASESORIA LEGAL	Sec.Gral.Gober.	FIRMADA	19/08/2025 10:57:27	19/08/2025, 10:50:00	Carbonell, Paola Romina
ACTPAS	1586714/25	DICTAMEN LEGAL	Sec.Gral.Gober.	FIRMADA	19/08/2025 15:40:00	19/08/2025, 15:37:49	Giboin, María Paula
DEC	17357/25	DECRETO	Sec.Gral.Gober.	FIRMADA	28/08/2025 07:51:46	27/08/2025, 11:36:00	Carbonell, Romina Andrea_Carranza, Natalia S._Poggi, Claudio Javier

SAN LUIS, **19 FEB 2025**

VISTO:

El EXD-0000-2070184/25; y,

CONSIDERANDO:

Que la situación de crisis financiera y económica que sustentó la declaración de emergencia pública dispuesta por Decreto N° 150-SGG-2023, modificado por Decreto N° 704-SGG-2023, ratificados por Ley N° V-1118-2024 y prorrogado por Decreto N° 10443-MHIP-2024, continúa vigente y afectando las finanzas provinciales;

Que, como consecuencia de ello, se continúa con la política de austeridad y eliminación de gastos superfluos con la finalidad de equilibrar los recursos y gastos, a la vez de poder garantizar el cumplimiento de las funciones esenciales del Estado;

Que, analizada la evolución de los recursos por coparticipación federal y demás transferencias automáticas nacionales, como así también los recursos provinciales y, teniendo en cuenta la firme intención de esta administración de mejorar la situación salarial de los trabajadores de la administración pública en la medida de las posibilidades que habilitan las restricciones reseñadas, es que resulta viable y oportuno otorgar un aumento salarial de carácter general;

Que consecuentemente, deviene conveniente otorgar un aumento salarial del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre la base de los haberes de enero de 2025, los cuales se percibirán un DOCE CON 50/100 POR CIENTO (12,50%) en el mes de febrero y un DOCE CON 50/100 POR CIENTO (12,50%) en el mes de abril de este año;

Asimismo, dicho aumento se extenderá para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 122/75 y N° 572/09 a cuenta de las sumas convenidas en los respectivos acuerdos salariales teniendo en cuenta las limitaciones ya mencionadas y, en el particular, el Artículo 23 del Decreto N° 150-SGG-2023;

Que, en igual sentido, deviene necesario ajustar los salarios de los Supervisores y Cargos Directivos de Nivel Inicial, Primario y Secundario de los distintos establecimientos educativos provinciales;

Que persistiendo las circunstancias que motivaron la creación del Fondo de Incentivo Docente Provincial por Decreto N° 1636-MHIP-2024, corresponde mantener dicho concepto para los meses de febrero a abril de 2025 a fin de que los haberes de los docentes no sean disminuidos;

Que, respecto al personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 y, sin que ello colisione con la

suspensión dispuesta en el Art. 23 del Decreto N° 150-SGG-2023, corresponde adherir a los Acuerdos Salariales de fecha 22 de marzo, 13 de mayo y 2 de julio de 2024 homologados tácitamente en razón de lo dispuesto en art. 6° de la Ley Nacional N° 23.546, obrantes como adjuntos en act. DOCEXT 1296638/25;

Que el Art. 2° de la Ley N° I-0877-2013 determina los beneficios que, en carácter de Asignaciones Familiares, perciben los agentes de la Administración Pública Provincial y cuyos valores han quedado desactualizados en virtud del contexto socio-económico actual, por lo que corresponde su readecuación como así también los tramos de sueldo bruto respectivos;

Que en el marco de las políticas públicas orientadas a la educación que mantiene la actual administración, resulta conveniente otorgar un bono escolar por única vez de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00), pagadero en tres cuotas de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) cada una, en los meses de febrero, marzo y abril de 2025, a los beneficiarios de Inclusión Social, Ley N° I-0001-2022 y del Proyecto Integral para la Autonomía (PIA) Decreto N° 6143-SGG-SMDel-2022;

Que en orden a tal interpretación, resulta necesario considerar que el Poder Ejecutivo Provincial debe intervenir por mandato constitucional, para dotar de medidas de eficiencia, a través del dictado de normas de necesidad y urgencia, que la inmediatez de las circunstancias exige, en razón de la pronta recomposición salarial ante la inminencia de no afectar la percepción de los haberes; debiendo comunicar tal decisión a ambas cámaras legislativas para su ratificación;

Que por lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo fundado en razones de necesidad y urgencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

Art.1°.- Otorgar un incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre los haberes percibidos en enero de 2025, a los agentes de la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada del Poder Ejecutivo, con excepción de los conceptos establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 2315-MHIP-2024, en el Artículo 1° del Decreto N° 3491-MHIP-2024, en el Artículo 4° del Decreto N° 226-MHIP-2025 y de aquellos para los que expresamente se establezca en forma particular en el presente Decreto, el que se hará efectivo de la siguiente manera: DOCE CON 50/100 POR CIENTO (12,50%) en el mes de febrero de 2025 y DOCE CON 50/100 POR CIENTO (12,50%) en el mes de abril de 2025.-

Art.2º.- Incrementar, a partir del mes de febrero de 2025, los haberes de los Supervisores y Cargos Directivos de Nivel Inicial, Primario y Secundario del sistema educativo provincial en un CINCO POR CIENTO (5%) sobre los haberes del mes de enero de 2025, lo que será liquidado de manera adicional a lo establecido en el Art. 1º.-

Art.3º.- Establecer a partir del mes de febrero de 2025 para el personal docente de educación obligatoria -inicial, primaria y secundaria-, excepto para los cargos directivos y supervisores del sistema educativo provincial, una modificación en los porcentajes vigentes del adicional COMPLEMENTO REMUNERATIVO cuyo importe será el CIENTO ONCE POR CIENTO (111%) del sueldo básico de la función y/o de las horas cátedra docentes; y del adicional COMPLEMENTO NO REMUNERATIVO cuyo importe será el CIENTO VEINTISEIS POR CIENTO (126%) del sueldo básico de la función y/o de las horas cátedra docentes.-

Art.4º.- Establecer a partir del mes de abril de 2025 para el personal docente de educación obligatoria -inicial, primaria y secundaria-, excepto para los cargos directivos y supervisores del sistema educativo provincial, una modificación en los porcentajes vigentes del adicional COMPLEMENTO REMUNERATIVO cuyo importe será el CIENTO DIECIOCHO Y CON 50/100 POR CIENTO (118,50%) del sueldo básico de la función y/o de las horas cátedra docentes; y del adicional COMPLEMENTO NO REMUNERATIVO cuyo importe será el CIENTO DIECIOCHO CON 50/100 POR CIENTO (118,50%) del sueldo básico de la función y/o de las horas cátedra docentes.-

Art.5º.- Establecer a partir del mes de febrero de 2025 para el personal docente de los Institutos de Educación Superior de la provincia de San Luis, una modificación en los porcentajes vigentes del adicional COMPLEMENTO REMUNERATIVO, cuyo importe será el CINCUENTA Y CUATRO POR CIENTO (54%) del sueldo básico de la función docente; y del adicional COMPLEMENTO NO REMUNERATIVO cuyo importe será el CUARENTA Y UNO POR CIENTO (41%) del sueldo básico de la función docente.-

Art.6º.- Establecer a partir del mes de abril de 2025 para el personal docente de los Institutos de Educación Superior de la provincia de San Luis, una modificación en los porcentajes vigentes del adicional COMPLEMENTO REMUNERATIVO, cuyo importe será el CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO (56%) del sueldo básico de la función docente; y del adicional COMPLEMENTO NO REMUNERATIVO cuyo importe será el TREINTA Y NUEVE POR CIENTO (39%) del sueldo básico de la función docente.-

Art.7°.- Establecer para los meses de febrero a abril de 2025 un Adicional no remunerativo denominado FONDO DE INCENTIVO DOCENTE PROVINCIAL de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 28.700,00), para el cargo testigo de Maestro de Grado o QUINCE (15) horas cátedra secundarias, el cual se liquidará con las mismas pautas y criterios establecidos por la Ley Nacional N° 25.053.-

Art.8°.- Establecer que para los agentes incluidos en los convenios colectivos de trabajo N° 122/75 (ATSA), y N° 572/09 (STVyA) que a la fecha del presente Decreto tuvieran pendientes incrementos salariales o los que se efectivicen en el futuro por imperio de normativas o acuerdos particulares celebrados a nivel nacional, a homologar conforme lo dispuesto en la Ley N° VI-0750-2010, gozarán del incremento salarial establecido en el Art. 1°, y tendrá el carácter de pago a cuenta de futuros aumentos que se compensará hasta su total concurrencia.-

Art.9°.- Homologar los ACUERDOS SALARIALES ATA CAPIT SATTSAID suscriptos entre la Asociación de Teleradiodifusoras Argentinas (ATA), la Cámara Argentina de Productoras Independientes de Televisión (CAPIT), por una parte y, por la otra, el Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATTSAID) suscriptas el 22 de marzo de 2024, el 13 de mayo de 2024 y el 2 de julio de 2024, obrantes como adjuntos de la Act. DOCEXT 1296638/25, a partir de los meses de febrero, marzo y abril de 2025, respectivamente.-

Art.10.- Establecer los siguientes valores y tramos de remuneraciones de las asignaciones familiares, de acuerdo a las siguientes tablas:

a) A partir del 1 de febrero de 2025:

TIPO DE ASIGNACIÓN	TRAMOS DE SUELDO BRUTO			
	Remuneración entre \$0 y \$1.108.675,50	Remuneración entre \$1.108.675,51 y \$1.356.411,40	Remuneración entre \$1.356.411,41 y \$1.728.015,20	Remuneración desde \$1.728.015,21
a. Maternidad	Equivalente a 3 Sueldos Básicos Escalafón General Categoría "E"			
b. Nacimiento	\$ 39.848,00			
c. Adopción	\$ 238.292,00			
d. Matrimonio	\$ 59.670,00			
e. Prenatal	\$ 51.280,00	\$ 34.584,00	\$ 20.914,00	\$ 10.782,00
f. Hijo	\$ 51.280,00	\$ 34.584,00	\$ 20.914,00	\$ 10.782,00

g. Hijo con Discapacidad	\$ 166.986,00	\$ 118.126,00	\$ 74.548,00
h. Ayuda Escolar Anual	\$ 120.000,00		
i. Ayuda Escolar Anual Hijo con Discapacidad	\$ 120.000,00		

b) A partir del 1 de abril de 2025:

TIPO DE ASIGNACION	TRAMOS DE SUELDO BRUTO			
	Remuneración entre \$0 y \$1.231.861,60	Remuneración entre \$1.231.861,61 y \$1.507.123,80	Remuneración entre \$1.507.123,81 y \$1.920.016,90	Remuneración desde \$1.920.016,91
a. Maternidad	Equivalente a 3 Sueldos Básicos Escalafón General Categoría "E"			
b. Nacimiento	\$ 39.848,00			
c. Adopción	\$ 238.292,00			
d. Matrimonio	\$ 59.670,00			
e. Prenatal	\$ 51.280,00	\$ 34.584,00	\$ 20.914,00	\$ 10.782,00
f. Hijo	\$ 51.280,00	\$ 34.584,00	\$ 20.914,00	\$ 10.782,00
g. Hijo con Discapacidad	\$ 166.986,00	\$ 118.126,00	\$ 74.548,00	
h. Ayuda Escolar Anual	\$ 120.000,00			
i. Ayuda Escolar Anual Hijo con Discapacidad	\$ 120.000,00			

Art.11.- El incremento establecido en los Artículos 1°, 2°, 3°, 4° y 7° del presente Decreto, se otorgará a los docentes de las Escuelas de Gestión Privada, Subvencionadas por el Estado Provincial, de acuerdo al porcentaje de subvención que a cada establecimiento educativo corresponda.-

Art.12.- Otorgar por única vez, por beneficiario de Inclusión Social, Ley N° I-0001-2022 y por beneficiario de Proyecto Integral para la Autonomía (PIA) Decreto N° 6143-SGG-SMDel-2022, un bono escolar de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00), pagadero en tres cuotas de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00) cada una, en los meses de febrero, marzo y abril de 2025.-

Art.13.- Otorgar un incremento en el beneficio que perciben los siguientes beneficiarios:

- a) Programa Jóvenes en Formación, implementado por Decreto N° 3033-SGG-2024, percibirán a partir del 1° de febrero de 2025, un importe mensual de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00).
- b) Convenios de Práctica Laboral Rentada, celebrados por la Dirección Jóvenes Becarios dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, percibirán a partir del 1° de febrero de 2025, un importe mensual de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).-

Art.14.- La asignación estímulo mensual de carácter económico no remunerativo correspondiente a los beneficiarios del Programa Empezar Ley N° VIII-1051-2021, Decreto Reglamentario N° 5307-SGG-JGM-2021 y modificatorios, a partir del mes de febrero de 2025 será de:

- a) PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) para la modalidad Entrenamiento y la modalidad Primer Empleo.
- b) PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 56.000,00) para la modalidad Aprendiz".-

Art.15.- Si de las liquidaciones que se realicen en el marco de la aplicación del presente Decreto, se deslizaran errores o inconsistencias, sus efectos no serán considerados como derechos adquiridos, sino que serán rectificadas en las liquidaciones posteriores.-

Art.16.- Facultar al Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias a los fines del cumplimiento del presente Decreto.-

Art.17.- Comunicar a ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

Art.18.- Hacer saber a Secretaría General de la Gobernación, todos los Ministerios, Secretarías de Estado, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Presupuesto Público, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.-

Art.19.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, la señora Secretaría General de la Gobernación, el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, la señora Ministro Secretario de Estado de Salud, el señor

Ministro Secretario de Estado de Educación, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano, la señora Ministro Secretario de Estado de Seguridad, el señor Ministro Secretario de Estado de Turismo y Cultura y el señor Ministro Secretario de Estado de Ciencia e Innovación.-

Art.20.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



MARIA FABIANA ZARATE
Secretaria Legal y Técnica
Gobierno Provincia de San Luis

DECRETO N° **1665** -MG-2025.-

SAN LUIS, **23 FEB 2025**

VISTO:

EI EXD-0-2070657/25; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° I-0859-2013 "HÉROES DE MALVINAS EN EL MARCO DEL DERECHO DE INCLUSIÓN SOCIAL COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 11 BIS DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL" se otorgaron reconocimientos económicos, exenciones impositivas, beneficios laborales, entre otros, a los Ex Combatientes de Malvinas, entendiendo por tales a los que participaron en las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 Abril y el 14 de Junio de 1982, cuya jurisdicción fuera determinada el 7 de Abril de dicho año y que abarcaba la Plataforma Marítima, las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Espacio Aéreo correspondiente, definido expresamente como TEATRO OPERACIÓN MALVINAS (TOM) y como TEATRO DE OPERACIONES ATLÁNTICO SUR (TOAS), conforme a los requisitos establecidos por las Leyes Nacionales N° 23.848, N° 24.892 y por la propia Ley N° I-0859-2013;

Que el Art. 5° de la referida Ley, estableció el otorgamiento de un RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PROVINCIAL, mensual y de carácter no remunerativo, equivalente al importe que percibían los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis. Asimismo, dicho reconocimiento económico provincial, se vería incrementado automáticamente en un CIENTO POR CIENTO (100%) a partir del 1 de enero de 2014 y quedaría sujeto a los aumentos que otorgase en el futuro y oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial para los empleados públicos de la Administración Pública Provincial en idéntico porcentaje e igual tiempo de otorgamiento;

Que el Art. 10 de la Ley N° I-0859-2013 estableció que los beneficios comprendidos en la misma deben ser considerados como piso por sobre el cual pueden establecerse mayores reconocimientos;

Que, por Ley N° I-0984-2017 "RECONOCIMIENTO A LOS SOLDADOS DE LA BRIGADA HEROICA EN EL MARCO DEL DERECHO DE INCLUSIÓN SOCIAL COMPRENDIDO EN EL ARTÍCULO 11 BIS DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL" se hizo extensivo el reconocimiento económico provincial y demás beneficios a los SOLDADOS DE LA BRIGADA HEROICA que participaron en el Conflicto del Atlántico Sur y las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 Abril y el 14 de Junio de 1982, cuya jurisdicción fuera determinada el 7 de Abril de dicho año y que abarcaba la Plataforma Marítima, las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y Espacio Aéreo correspondiente, definido expresamente como TEATRO OPERACIÓN MALVINAS (TOM) y como TEATRO DE OPERACIONES ATLÁNTICO SUR (TOAS);

Que el Art. 5° de la Ley N° I-0984-2017 estableció que el RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PROVINCIAL, mensual y de carácter no remunerativo, para los Soldados de la Brigada Heroica será equivalente al importe que perciben los Ex Combatientes de Malvinas beneficiarios comprendidos en la Ley N° I-0859-2013;

Que, en función del tiempo transcurrido desde la sanción de ambas normas y la situación económica coyuntural, resulta necesario readecuar dichos reconocimientos económicos;

Que, en razón de lo expuesto, encontrándose en receso la Legislatura Provincial, es necesario dictar el presente acto administrativo fundado en razones de necesidad y urgencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:

Art.1°.- Establecer a partir del mes de Febrero de 2025 el RECONOCIMIENTO ECONÓMICO PROVINCIAL, mensual y de carácter no remunerativo determinado por el Art. 5° de la Ley N° I-0859-2013 para los Ex Combatientes de Malvinas y por el Art. 5° de la Ley N° I-0984-2017 para los Soldados de la Brigada Heroica, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$800.000,00), sujeto a los aumentos que otorgue en el futuro y oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial para los empleados públicos de la Administración Pública Provincial, en idéntico porcentaje e igual tiempo de otorgamiento. En ningún caso, el reconocimiento económico será inferior al equivalente del doble del importe que perciben los beneficiarios de la Ley de Inclusión Social N° I-0001-2022.-

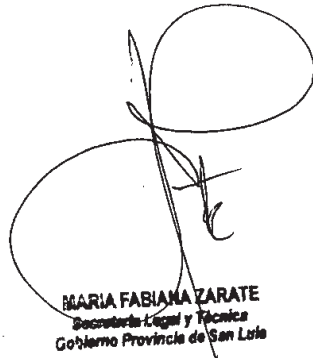
Art.2°.- Facultar al Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública a realizar las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias a los fines del cumplimiento del presente Decreto.-

Art.3°.- Comunicar a ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-

Art.4°.- Hacer saber a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Presupuesto Público, Subdirección de Análisis y Liquidación de Haberes, Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.-

Art.5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, la señora Secretaria General de la Gobernación, el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, la señora Ministro Secretario de Estado de Salud, el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano, la señora Ministro Secretario de Estado de Seguridad, el señor Ministro Secretario de Estado de Ciencia e Innovación y el señor Ministro Secretario de Estado de Turismo y Cultura.-

Art.6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



MARIA FABIANA ZARATE
Secretaria Legal y Técnica
Gobierno Provincia de San Luis

2902

DECRETO N°

SGG-2025.-

SAN LUIS,

27 MAR 2025

VISTO:

El EXD-0000-3261173/25, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2-SGG-2023, ratificado por Ley N° V-1120-2024, determinó los Ministerios y Secretarías que estarán a cargo del despacho de los negocios de la Provincia que competen al Poder Ejecutivo;

Que asimismo facultó al Poder Ejecutivo a dictar las normas inherentes al funcionamiento y desarrollo de los organismos que integran su competencia, como así también crear estructuras orgánico-funcionales que integren las respectivas jurisdicciones ministeriales, modificarlos, suprimirlos, agruparlos, o reorganizarlos cuando existan razones de conveniencia para el mejor manejo de los negocios de la Provincia, con las denominaciones, funciones, atribuciones, responsabilidades que a ese efecto les asigne;

Que por Decreto N° 42-ME-2023, se conformó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Educación, contemplando en el punto 1.16 la DIRECCIÓN COMUNIDAD EDUCATIVA y en el punto 1.16.1 la SUB DIRECCIÓN DE COPA DE LECHE Y COOPERADORAS;

Que por Resolución N° 24-ME-2024, de fecha 26 de febrero de 2024, se crea el Programa Alimentario Nutricional Escolar, en adelante PANE, en el marco del Decreto N° 02-SGG-2023, estableciendo sus objetivos, como una respuesta a la grave situación diagnosticada sobre la realidad social, en lo que hace a la nutrición de los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia, al inicio de esta gestión de gobierno;

Que la educación de calidad es la base para el desarrollo de toda sociedad e incrementa las posibilidades y oportunidades de crecimiento económico, social y cultural de sus ciudadanos;

Que la implementación del PANE en la actualidad garantiza el desayuno o la merienda a la totalidad de los/as estudiantes del sistema público educativo provincial; como así también provee el almuerzo a más de la mitad de los estudiantes que asisten a escuelas de gestión pública en toda la provincia, observándose una mejora en los niveles de presencialidad en el aula y en la comprensión lectora de los alumnos;

Que para potenciar estos resultados es necesario redoblar esfuerzos, optimizando el control y fiscalización para seguir brindando una alimentación nutricional de calidad, razón por la cual es preciso jerarquizar el PANE con una estructura independiente, creando una Secretaría de Estado con rango y categoría de Ministerio con las misiones y funciones que se determinan en el presente Decreto bajo la dependencia administrativa del Ministerio de Educación;

Que a los fines de posibilitar la ejecución de las competencias a asignar a dicha Secretaría, es preciso delinear la nueva estructura organizativa con el objeto de asegurar que las atribuciones, deberes

y responsabilidades, se desarrollen con eficacia, eficiencia, transparencia y celeridad;

Que por lo antes expuesto, resulta necesario modificar el Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024 en su parte pertinente;

Que atento el receso de la Legislatura Provincial y siendo potestad del Poder Ejecutivo dictar reglamentos de necesidad y urgencia -comunicando tal decisión a ambas Cámaras del Poder Legislativo- con el objeto de garantizar la adopción de medidas urgentes que la inmediatez de las circunstancias exigen, tendientes a jerarquizar el Programa Alimentario Nutricional Escolar;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

D E C R E T A:

Art. 1°.- Modificar el Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorporando al Art.1 como penúltimo párrafo el siguiente:

"Funcionará UNA (1) SECRETARIA DE ESTADO con rango y categoría de Ministerio Secretaria de Estado con las misiones y funciones que se determinan en el presente Decreto, bajo la dependencia administrativa del Ministerio de Educación.

1.1 SECRETARIA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE"

Art. 2°.- Incorporar al Decreto N° 02-SGG-2023, ratificado por Ley N° V-1120-2024 Capítulo IV, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO, el Art. 33 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DE LA SECRETARIA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR-PANE

Art. 33 bis: Asignase a la SECRETARIA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE las siguientes competencias generales:

1. Coordinar e implementar el PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE, procurando que los alumnos de nivel inicial, primario y secundario de los establecimientos educativos de gestión estatal, reciban el refuerzo alimentario, desayuno y merienda o almuerzo diario, con el fin de mejorar la nutrición infantil, promover hábitos alimentarios saludables y un mejor rendimiento escolar;

2. Organizar una mesa de trabajo interministerial a los fines del cumplimiento de los objetivos del PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR-PANE;

3. Firmar convenios de colaboración con entidades no gubernamentales, universidades, municipios u organismos de otras provincias, que coadyuven al mejor cumplimiento de los objetivos del programa;

4. Generar capacitaciones, monitoreo y vinculación con proveedores del programa, que permita el trabajo conjunto para mejorar las condiciones de prestaciones de servicios y consumo de productos locales colaborando así con la economía de emprendedores, pymes, productores rurales y otros;
5. Gestionar e implementar refuerzo alimenticio de Comedores Escolares en los establecimientos educativos de gestión estatal y en los niveles que correspondan, con especial atención de aquellos que sean de jornada extendida, zonas rurales o de vulnerabilidad social
6. Organizar, sistematizar y protocolizar los mecanismos necesarios para que las instituciones educativas reciban los beneficios alimentarios, reduciendo y eliminando barreras burocráticas innecesarias;
7. Elaborar junto a profesionales idóneos la grilla alimentaria, conforme la legislación vigente, atendiendo a los objetivos nutricionales y alimenticios de la misma, como así también la factibilidad de su elaboración, adquisición y correcto control bromatológico;
8. Generar conciencia en la población escolar, tutores y equipo docente sobre los beneficios que otorga a la salud y convivencia comunitaria y educativa, la alimentación saludable;
9. Monitorear y controlar que las tareas llevadas a cabo en todo el territorio provincial, por los organismos dependientes de la Secretaría, sean equitativas y adecuadas a las necesidades locales;
10. Asegurar que los recursos enviados, exclusivamente para alimentación estudiantil, sean utilizados para brindar una buena y correcta alimentación con el fin de mejorar la nutrición infantil;
11. Establecer un marco regulatorio para la fiscalización y coordinación del correspondiente plan de acción en las diferentes áreas de su dependencia y las acciones interministeriales.

- Art. 3°.- El Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, a través del área correspondiente deberá efectuar las modificaciones presupuestarias y/o reasignación de partidas, que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.-
- Art. 4°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-
- Art. 5°.- Comunicar a ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-
- Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación, señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, señora Ministro Secretario de Estado de Salud, señor Ministro Secretario de Estado de Educación, señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano, señora Ministro

2902

Secretario de Estado de Seguridad, señor Ministro Secretario de Estado de Ciencia e Innovación y señor Ministro Secretario de Estado de Turismo y Cultura.

Art. 7º: Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



MARIA FABIANA ZARATE
Secretaria Legal y Técnica
Gobierno Provincia de San Luis

CDE EXD N° 3260564-2005

San Luis, 28 de Marzo de 2025

Al Señor Presidente
De la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
Sr RAMON ALBERTO LEYES
S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de
remitir adjunto copias de los Decretos N°1581-MHIP, 1665-MG y 2902-SGG-
2025, conforme lo dispuesto en los mismos -

Sin otro motivo saludo a Usted Atentamente

Abg.- María Fabiana Zárate

Secretaria de Estado Legal y Técnica

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
1º SESIÓN ORDINARIA - 1º REUNIÓN - 09 DE ABRIL DE 2025
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Silvia Sosa Araujo, Federico Berardo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje al doctor Eduardo "Tinzo" Montiveros, destacado y reconocido profesional de la salud.**
PRO 23/25

A CONOCIMIENTO Y PASE EN CONSIDERACIÓN

II- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución Conjunta de Presidencias de Cámara de Diputados y Senadores N° 01-P-HCS-HCD-25, de fecha 10 de febrero de 2025, referida a: Designa ad referéndum del Cuerpo, Autoridades de Aplicación de la Ley N° V-1146-2024 "Ejemplaridad y Coherencia por parte de los Poderes Públicos de la provincia de San Luis en la Lucha Contra el Narcotráfico.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Resolución de Presidencia N° 3-PCD-2025, de fecha 25 de marzo de 2025, referida a: **Concede licencia ad referéndum del Cuerpo a la señora Diputada María Eugenia Gallardo**, sin goce de dieta y por el término que ejerza sus funciones en el Poder Ejecutivo Provincial. **EXD 3250796/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 606-HCS-2024 (26-11-2024) de la Cámara de Senadores, **mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° IV-1150-2024** referido a: **Modificación Artículos 7 y 57 de Ley de honorarios de abogados, procuradores y auxiliares de Justicia.** **EXD 6050243/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° IV-1150-2024)

2.-

Nota N° 608-HCS-2024 (26-11-2024) de la Cámara de Senadores, **mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° V-1151-2024** referida a: **Adhesión a la Ley Nacional N° 27.453 Régimen de Regularización Dominial para la integración socio urbana creación observatorio de barrios populares.** **EXD 10081158/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-1151-2024)

3.-

Nota N° 610-HCS-2024 (26-11-2024) de la Cámara de Senadores, **mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-1152-2024** referida a: **Presupuestos Municipales año 2025 de varios municipios de la Provincia.** **EXD 11050674/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-1152-2024)

4.-

Nota N° 612-HCS-2024 (26-11-2024) de la Cámara de Senadores, **mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-1153-2024** referida a: **Presupuestos Municipales año 2025 de varios municipios de la Provincia.** **EXD 11120642/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-1153-2024)

5.-

Nota N° 614-HCS-2024 (26-11-2024) de la Cámara de Senadores, **mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° I-1154-2024** referida a: **Ley de Prevención contra las Violencias Físicas y Digitales.** **EXD 11120428/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-1154-2024)

6.-

Nota N° 616-HCS-2024 (26-11-2024) de la Cámara de Senadores, **mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-1155-2024** referida a: **Régimen de Promoción e incentivo para la producción, industrialización y comercio vitivinícola.** **PRY 29/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-1155-2024)

7.-

Nota N° 617-HCS-2024 (26-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en revisión, referido a: **Creación del Municipio de Suyuque. EXD 9160130/24**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8.-

Nota N° 619-HCS-2024 (26-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Declaraciones y Resoluciones, dadas en Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024. EXD 11290572/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 627-HCS-2024 (28-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Declaración N° 25-HCS-24, dada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024. EXD 12040215/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

10.-

Nota N° 630-HCS-2024 (28-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Homenaje N° 3-HCS-24 dada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024. EXD 12040223/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

11.-

Nota N° 639-HCS-2024 (28-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-1156-2024 referida a: “Presupuestos Municipales año 2025 de Beazley, Renca y La Punilla”. EXD 11260262/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-1156-2024)

12.-

Nota N° 641-HCS-2024 (28-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VIII-1157-2024 referida a: “Presupuesto Municipal año 2025 de la municipalidad de Saladillo”. EXD 9271166/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-1157-2024)

13.-

Nota N° 643-HCS-2024 (28-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° VI-1158-2024 referida a: Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. EXD 9091021/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VI-1158-2024)

14.-

Nota N° 647-HCS-2024 (28-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° I-1160-2024 referida a: Consejo Provincial de Personas con Discapacidad de la provincia de San Luis. EXD 8010386/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-1160-2024)

15.-

Nota N° 645-HCS-2024 (28-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Sanción Legislativa N° V-1159-2024 referida a: Adhesión a la Ley Nacional N° 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo. PRY 10/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-1159-2024)

16.-

Nota N° 649-HCS-2024 (28-11-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Declaración N° 26-HCS-24, dada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2024. EXD 12040213/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

17.-

Nota N° 652-HCS-2024 (03-12-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Resolución N° 85-HCS-24 referida a: Designación Mesa Directiva, dada en Sesión Preparatoria de fecha 03 de diciembre de 2024. EXD 12040216/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

18.-

Nota N° 655-HCS-2024 (03-12-2024) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta Resolución N° 86-HCS-24 referida a: Fija día y hora de Sesiones Ordinarias, dada en Sesión Preparatoria de fecha 03 de diciembre de 2024. EXD 12040222/24

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

19.-

Nota N° 537-HCS-2024 (19-11-2024) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución en Conjunto N° 6-HCS-2024, referido a: **"Tener por designado al personal que cumplirá función de Asesor en la Defensoría del Pueblo, según lo detallado en las Resoluciones N° 054 y 055-DdP-24, de fecha 6 de noviembre de 2024. EXD 11061261/24**

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 48-CD-2024)

b) De otras instituciones

1.-

Correo electrónico (31-12-24) del Cónsul Adjunto Consulado General de Chile en Mendoza, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Chile, **mediante la cual eleva respuesta a Declaración N° 407-CD-2024 referida a: 40 años Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina.**

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (DECLARACIÓN N° 407/24)

2.-

Nota S/N (30-12-24) del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis, **mediante la cual remite Acuerdo N° 355-STJSL-SA-2024, referido a: Medidas por Reglamentación de la Ley N° V-1146-2024 "Ejemplaridad y Coherencia por parte de los Poderes Públicos de la provincia de San Luis, en la lucha contra el Narcotráfico". EXD 12301183/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota N° 02-FE-2025 (28-01-25) de Fiscalía de Estado de la provincia de San Luis, **mediante la cual remite Informe individualizado de los procesos judiciales, cuarto trimestre año 2024, en los cuales es parte el Estado Provincial. EXD 1280302/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota N° 04-STJSL-SA-2025 (04-02-25) del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis **mediante la cual remite estadísticas semestrales, correspondientes al segundo semestre del año 2024, de los distintos organismos judiciales. EXD 2040735/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5.-

Nota S/N° (17-12-24) de la Secretaría de Estado Legal y Técnica **mediante la cual adjunta copia de los Decretos N° 12675-MHIP-2024 (28-11-24) referido a: Porcentaje Adicional pasa el Personal Docente y N° 13252-MHIP-2024 (09-12-24) referido a: Incremento Salarial Administración Pública Provincial. EXD 12110587/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota N° 173-24 (13-12-24) del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante la cual remite **Acuerdo N° 751-2024, referido a: Inicio de Juicio de Responsabilidad 3° trimestre año 2021, correspondiente a la municipalidad de Villa Larca. EXD 12130434/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

7.-

Nota S/N° (04-12-2024) del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Informa conformación del bloque y designación de autoridades, Presidente Diputado Federico Berardo y Vicepresidente Diputada María del Carmen Gosteli. EXD 12040265/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

8.-

Nota S/N° (03-12-2024) del Bloque Cambia San Luis, referido a: **Informa conformación del bloque y designación de autoridades, Presidente Diputada María Eugenia Gallardo y suplencias de la presidencia Diputadas Verónica Causi y Luciana Perano. EXD 12030233/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 175-24 (13-12-24) del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante la cual remite **Acuerdo N° 752-2024, referido a: Inicio de Juicio de Responsabilidad 3° trimestre año 2021, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. EXD 12130490/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

10.-

Nota S/N° (27-11-2024) del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicitar prórroga de las Sesiones Ordinarias. EXD 11271118/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

11.-

Nota N° 011-25 (11-02-25) de la Defensoría del Pueblo mediante la cual remite **Resolución N° 002-DdP-25, referida a: propone asesor para la Defensoría del Pueblo. EXD 2110632/25**
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

12.-

Nota N° 04-25 (12-02-25) del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante la cual remite **Acuerdo N° 848-2024, referido a: Inicio de Juicio de Responsabilidad 1° trimestre año 2021, correspondiente a la municipalidad de Beazley. EXD 2120304/25**
A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

13.-

Nota N° 07-25 (21-02-25) del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante la cual remite **Acuerdo N° 854-2024, referido a: Inicio de Juicio Administrativo de Responsabilidad, 1° trimestre año 2021, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga. EXD 2210364/25**
A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

14.-

Nota N° 09-25 (25-02-25) del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante la cual remite **Acuerdo N° 850-2024, referido a: Inicio de Juicio de Responsabilidad 4° trimestre año 2021, correspondiente a la municipalidad de Villa Larca. EXD 2250237/25**
A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

15.-

Nota S/N° (25-02-25) del Ministerio de Gobierno, mediante la cual **Notifica lo dispuesto por Decreto N° 1665-MG-2025 referido a reconocimiento económico provincial para los Ex Combatientes de Malvinas y a los soldados de la Brigada Heroica. EXD 2250169/25**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

16.-

Acuerdo N° 31-STJSL-SA-2025 (28-02-25) del Superior Tribunal de Justicia, mediante el cual homologa el Convenio específico entre la Autoridad de Aplicación Ley N° V-1146-2024, Ejemplaridad y coherencia por parte de los Poderes Públicos de la provincia de San Luis en la lucha contras el narcotráfico . EXD 3050315/25
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17.-

Oficio N° 02-S.A-2025 (05-03-25) del Superior Tribunal de Justicia, **referido a: Designación de los Diputados Titulares y Suplentes que integrarán el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios, período 19 de agosto de 2025 – 18 de agosto de 2026. EXD 3051187/25**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

18.-

Nota S/N° (25-03-2025) de la Diputada Provincial por el departamento Juan Martín de Pueyrredón, Maria Eugenia Gallardo, referida a: **Solicita licencia sin goce de dieta, en razón del cumplimiento de funciones en el Poder Ejecutivo Provincial. EXD 3250796/25**
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

19.-

Decreto N° 2903-2025 (27-03-2025), de la Secretaría General de Gobernación referida a: **Informa designación en el cargo de Secretaria de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar - PANE, a la licenciada María Eugenia Gallardo. EXD 3280464/25**
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

20.-

Nota S/N° (26-04-2025) de la señora Diputada Marina Garro, referido a: **Informa su renuncia al Bloque Frente Unidad Justicialista y la conformación del Bloque Unipersonal San Luis Primero. EXD 3270433/25**
A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

21.-

Nota S/N° (28-03-25) de la Secretaria Legal y Técnica mediante la cual **adjunta copia del Decreto N° 1665-MG-2025 referido a: Reconocimiento económico Héroes de Malvinas. EXD 3260564/25**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

22.-

Nota de la Secretaría de Estado Legal y Técnica mediante la cual adjunta copia del Decreto N° 2902-2025 (27-03-2025), referida a: **Modifica Ley N° V-1120-2024 Ley de Ministerios, creando la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar - PANE. EXD 3260564/25**
A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23.-

Nota de la Secretaría de Estado Legal y Técnica mediante la cual adjunta copia del Decreto N° 1581-MHIP-2025 (19-02-2025), referida a: **Otorga incremento salarial a los agentes de la Administración Pública Provincial. EXD 4040906/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

24.-

Nota N° 05-STJSL-SA-25 (01-04-25) del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, mediante la cual remite **Memorias correspondientes al año 2024. EXD 4010640/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25.-

Nota S/N° (03-04-25) del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, **comunica que las actuaciones remitidas al Poder Ejecutivo, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores que invitan a conformar el "Foro Republicano de San Luis: por un futuro más seguro" propuesto por el SI.JU.PU; fueron remitidas a la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial. EXD 4030476/25**

CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

26.-

Nota N° 04-FE-2025 (04-04-2025) del Fiscal de Estado de la provincia de San Luis referido a: **Eleva informe individualizado de procesos judiciales, en los cuales es parte el Estado Provincial. EXD 4040705/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

27.-

Nota S/N° (01-04-25) del Bloque Cambia San Luis **mediante la cual comunica la designación de la Diputada Verónica Causi como Presidenta de dicho bloque. EXD 4080841/25**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (26-12-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referida a: Código de Faltas, correspondiente a la municipalidad de Las Aguadas. EXD 9170333/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (12-12-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referida a: Adherir a la Ley Provincial N° IX-0957-2016 "Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. EXD 12060665/24**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (11-12-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referida a: Ratificar el convenio de Creación de un Juzgado Intermunicipal de Faltas, correspondiente a la municipalidad de Estancia Grande, contestado por Resolución N° 62/24-CBP. EXD 11260234/24**

A CONOCIMIENTO

4.-

Nota S/N° (11-12-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referida a: Ratificar el convenio de Creación de un Juzgado Intermunicipal de Faltas, correspondiente a la municipalidad de Nogolí, contestado por Resolución N° 63/24-CBP. EXD 11260022/24**

A CONOCIMIENTO

5.-

Nota S/N° (11-12-24) de la Dirección de Asuntos Municipales, **mediante la cual remite Proyecto de Ordenanza referida a: Dictamen jurídico tendiente a declarar la prescripción adquisitiva administrativa en favor del Municipio, sobre siete parcelas (7) del plano de mensura, correspondiente a la municipalidad de Saladillo, contestado por Resolución N° 64/24-CBP. EXD 11210427/24**

A CONOCIMIENTO

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº (07-03-25) del Presidente de la Fundación METANOIA DEL SER, mediante la cual remite invitación a la I Jornada sobre Educación Emocional, a realizarse el 21 de marzo del corriente en el Centro de Convenciones de la ciudad de La Punta. EXD 3110429/25

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/Nº (19-03-25) del Sindicato Judiciales Puntanos (SIJUPU), referido a: Sugieren la realización del Foro Republicano de San Luis: "Por un Futuro Más Seguro", un espacio de diálogo y construcción conjunta entre los Poderes de la Provincia. Se adjuntan Objetivos, Proyecto y conclusión. EXD 3191132/25 - 3280828/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Nota S/Nº (20-03-25) del Vice Presidente de la Asociación Todos por Malvinas, mediante la cual solicita audiencia a efectos de exponer su problemática. EXD 3190799/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

4.-

Nota S/Nº (28-02-25) de la Asociación de Profesionales de la Salud de la República Argentina (FeSProSa), mediante la cual solicitan audiencia a la brevedad para tratar temas relacionados con la previsional de los Trabajadores de la Salud de la Provincia. EXD 2280437/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5.-

Nota S/Nº (05-03-25) del Sindicato del Personal de Vialidad Nacional 14 distrito San Luis, referido a: poner en conocimiento la grave situación en la que se encuentra la Dirección Nacional de Vialidad. EXD 3050698/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota S/Nº (08-04-25) de las Presidentes de las Asociaciones Adulteces Puntana Trans y de Mesa por la Igualdad, San Luis referida a: Adjunta anteproyectos de Ley "Reconocimiento Histórico para personas del colectivo Travestis – Trans" y "Reparación histórica para los sobrevivientes travestis – Trans post dictadura". EXD 4080758/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: PROMOCIÓN DE LA EQUITAD DE GÉNERO Y LAS JUVENTUDES

V- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Fernanda Spinuzza, Federico Berardo y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: Prevención y Mitigación de la ludopatía digital. Pry 46/24

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL. DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mauro Chiatti y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: Creación del Protocolo "DANKKA", destinado a la búsqueda y localización de Personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA). PRY 1/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANO Y FAMILIA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: Establecer el nombre al puente carretero de la localidad de Quines "Chichin Barrio". PRY 2/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar a la ciudad de Quines como "Capital Provincial de los Carnavales y Batucadas"**. PRY 3/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Ariel Gurruchaga y Nicolás González Ferro, integrantes del interbloque, referido a: **Adherir a la Ley Nacional N° 27.671 Capacitación obligatoria, periódica y permanente en la cuestión de las Islas Malvinas**. PRY 04/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Ingrid Blumencweig y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Expresar beneplácito por el lanzamiento del Boleto Educativo Interurbano Gratuito (BEI)**. PRO 1/25

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el Día Internacional de la Mujer**. PRO 4/25

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar reiterada y profunda preocupación por viandas que no cumplen con las medidas de seguridad e higiene, entregadas por el Gobierno bajo el Programa PANE, a las escuelas públicas de la provincia de San Luis**. PRO 5/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA
Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Lino Walter Aguilar, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar beneplácito por la primera egresada de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe)**. PRO 07/25

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Lino Walter Aguilar, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Beneplácito por el arribo de una réplica del Cristo de Renca a la Base Marambio, ubicada en el continente Antártico, para su entronización**. PRO 08/25

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Lino Walter Aguilar, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declara de Interés de la Cámara de Diputados la 18 Edición del Encuentro de Turismo Religioso, a realizarse los días 4 y 5 de abril en la Sala Berta Vidal de Battini del Centro Cultural Puente Blanco**. PRO 09/25

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7.-

Con fundamentos del señor diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, los actos de celebración de los 40 años de la fundación de la Escuela Técnica N° 31 "Profesor Víctor Saá", de la localidad de Quines**. PRO 10/25

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

8.-

Con fundamentos del señor diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la celebración de la festividad de la Virgen de Luján, de la localidad de Luján, departamento Ayacucho. PRO 11/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

9.-

Con fundamentos del señor diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, los actos de celebración de la Fundación del Instituto San José de la localidad de Quines, departamento Ayacucho. PRO 12/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

10.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el 48 aniversario de la fundación del Jardín Rayito de Sol, de la localidad de Quines, departamento Ayacucho. PRO 13/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

11.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la vigilia que se efectúa en honor a los Excombatientes y Caídos en la Guerra de Malvinas, realizada por los Veteranos de Malvinas del Norte Puntano. PRO 14/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

12.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el aniversario de la fundación de la Escuela Técnica N° 30 "Fragata Presidente Sarmiento", a celebrarse el día 10 de abril, en la localidad de Luján, departamento Ayacucho. PRO 16/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

13.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Ingrid Blumencweig y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la conmemoración del 119 aniversario de la fundación de La Toma, que se llevó a cabo el día 31 de marzo. PRO 17/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

14.-

Sin fundamentos de los señores diputados autores Silvia Sosa Araujo, Federico Berardo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifiesta preocupación por la designación de la Secretaria de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar (PANE). PRO 19/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL Y SE CONCEDERAN LOS 5 MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERNO

15.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Silvia Sosa Araujo, Federico Berardo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el 18° aniversario del Planetario y Observatorio del Parque Astronómico de la ciudad de La Punta. PRO 20/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

16.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Lino Walter Aguilar, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar beneplácito por el 1° puesto obtenido por el villamercedino Tomás Villegas en los 100 metros llanos, en la 105 Edición del Campeonato Argentino de Atletismo. PRO 21/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

17.-

Sin fundamentos de los señores Diputados autores Silvia Sosa Araujo, Federico Berardo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifiesta preocupación por la convocatoria a inscripción de viviendas por el Gobernador de la Provincia, en la apertura de Sesiones Ordinarias. PRO 22/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

Y SE CONCEDERAN LOS 5 MINUTOS DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERNO

18.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Lino Walter Aguilar, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar beneplácito por la destacada presentación de Melina Quevedo en la Copa América 2025 con la Selección Argentina de Fútbol Femenino. PRO 24/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

19.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Muñoz y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la 20 edición del evento denominado "Homenaje a José Adimanto Zavala", creador de la Cueca "Calle Angosta", que se llevará a cabo en el Paraje Ojo del Río, en la localidad de Santa Rosa del Conlara. PRO 25/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

20.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Marisa Noemí Patafio y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Expresar beneplácito por el lanzamiento de los nuevos planes habitacionales del Gobierno Provincial, denominado "Tenemos Futuro". PRO 26/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

21.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Ivana Ricca, integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el destacado título de Campeón Mundial en Bochas, obtenido por Jeremías Soria, en el Campeonato Mundial de Bochas en Puerto Rico. PRO 27/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

22.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declárese de Interés de la Cámara de Diputados el "Día Mundial del Arte", que se celebra el 15 de abril. PRO 28/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

23.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el Día de la Ciencia, la Tecnología y del Investigador Científico el próximo 10 de abril. PRO 29/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

24.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la fundación, el 11 de abril de 1919, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). PRO 30/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

25.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Luciana Perano, integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Manifestar beneplácito por las acciones realizadas a través de la campaña "Autismo a Tu Lado". PRO 33/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

26.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Federico Berardo, Silvia Sosa Araujo, Gloria Petrino y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar preocupación por el estado en el que se encuentra la Red Vial Nacional, en toda la Argentina y en San Luis en particular. PRO 35/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
Y CON PEDIDO DE MOCIÓN DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

27.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Ariel Gurruchaga, Edgardo González Ferro y demás integrantes del Interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar beneplácito por la conmemoración del 25 aniversario de la conformación del grupo las "Cien Guitarras Mercedinas", ocurrido el pasado 23 de marzo. PRO 36/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

28.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Ivana Ricca, integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, la conformación de la "Junta permanente de la Historia Morrense". PRO 37/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

29.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Ariel Gurruchaga, Edgardo González Ferro y demás integrantes del Interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar beneplácito por la consagración del villamercedino Tomás Villegas, como campeón en el 105 Nacional de Mayores de Atletismo Argentino, en la ciudad de Concepción del Uruguay. PRO 38/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

30.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados, el Festival en homenaje al señor José Adimanto Zavala que se llevará a cabo en su honor en su tierra natal Paraje Ojo del Río, el día 27 de abril. PRO 39/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

31.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida López y demás integrantes del bloque Acuerdo por el Interior Sanluisense, referido a: **Declara de Interés de la Cámara de Diputados el 47 aniversario de la Escuela Técnica N° 30 "Fragata Presidente Sarmiento", de la localidad de Luján. PRO 18/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

32.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Pereira y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Expresar pesar por el fallecimiento del periodista y ex Legislador Eduardo Gargiulo. PRO 40/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores diputados autores Federico Berardo, Fernanda Spinuzza, Gloria Petrino, Sonia Delarco y María del Carmen Gosteli, integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre "Plan TUBI, San Luis, tu Provincia en bicicleta". PRO 2/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicita a la Secretaría de Transporte y al Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública informe sobre el Programa del Boleto Educativo Interurbano (BEI). PRO 3/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que por medio del Ministerio de Educación informe sobre la alimentación escolar contaminada en las escuelas públicas de la ciudad de San Luis. PRO 6/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

Y CON PEDIDO DE MOCIÓN DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

4.-

Con fundamentos de la señora diputada autora Gloria Petrino, Federico Berardo, Silvia Sosa Araujo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo informe sobre planes y estrategias para combatir los altos índices de pobreza en San Luis. PRO 32/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y DE ECONOMÍA

Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

VIII- PROYECTOS DE INTERPELACIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Delarco, Silvia Sosa Araujo, Federico Berardo, Gloria Petrino y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Citar al Ministro de Desarrollo Productivo de conformidad con el Artículo 119 de la Constitución Provincial. PRO 31/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Federico Berardo, Silvia Sosa Araujo, Gloria Petrino y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Citar al Secretario de Ética Pública y Control de Gestión de conformidad con el Artículo 119 de la Constitución Provincial. PRO 34/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA SOLICITUD DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

IX- LICENCIAS

2902

DECRETO N°

SGG-2025.-

SAN LUIS,

27 MAR 2025

VISTO:

El EXD-0000-3261173/25, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2-SGG-2023, ratificado por Ley N° V-1120-2024, determinó los Ministerios y Secretarías que estarán a cargo del despacho de los negocios de la Provincia que competen al Poder Ejecutivo;

Que asimismo facultó al Poder Ejecutivo a dictar las normas inherentes al funcionamiento y desarrollo de los organismos que integran su competencia, como así también crear estructuras orgánico-funcionales que integren las respectivas jurisdicciones ministeriales, modificarlos, suprimirlos, agruparlos, o reorganizarlos cuando existan razones de conveniencia para el mejor manejo de los negocios de la Provincia, con las denominaciones, funciones, atribuciones, responsabilidades que a ese efecto les asigne;

Que por Decreto N° 42-ME-2023, se conformó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Educación, contemplando en el punto 1.16 la DIRECCIÓN COMUNIDAD EDUCATIVA y en el punto 1.16.1 la SUB DIRECCIÓN DE COPA DE LECHE Y COOPERADORAS;

Que por Resolución N° 24-ME-2024, de fecha 26 de febrero de 2024, se crea el Programa Alimentario Nutricional Escolar, en adelante PANE, en el marco del Decreto N° 02-SGG-2023, estableciendo sus objetivos, como una respuesta a la grave situación diagnosticada sobre la realidad social, en lo que hace a la nutrición de los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia, al inicio de esta gestión de gobierno;

Que la educación de calidad es la base para el desarrollo de toda sociedad e incrementa las posibilidades y oportunidades de crecimiento económico, social y cultural de sus ciudadanos;

Que la implementación del PANE en la actualidad garantiza el desayuno o la merienda a la totalidad de los/as estudiantes del sistema público educativo provincial; como así también provee el almuerzo a más de la mitad de los estudiantes que asisten a escuelas de gestión pública en toda la provincia, observándose una mejora en los niveles de presencialidad en el aula y en la comprensión lectora de los alumnos;

Que para potenciar estos resultados es necesario redoblar esfuerzos, optimizando el control y fiscalización para seguir brindando una alimentación nutricional de calidad, razón por la cual es preciso jerarquizar el PANE con una estructura independiente, creando una Secretaría de Estado con rango y categoría de Ministerio con las misiones y funciones que se determinan en el presente Decreto bajo la dependencia administrativa del Ministerio de Educación;

Que a los fines de posibilitar la ejecución de las competencias a asignar a dicha Secretaría, es preciso delinear la nueva estructura organizativa con el objeto de asegurar que las atribuciones, deberes

y responsabilidades, se desarrollen con eficacia, eficiencia, transparencia y celeridad;

Que por lo antes expuesto, resulta necesario modificar el Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024 en su parte pertinente;

Que atento el receso de la Legislatura Provincial y siendo potestad del Poder Ejecutivo dictar reglamentos de necesidad y urgencia -comunicando tal decisión a ambas Cámaras del Poder Legislativo- con el objeto de garantizar la adopción de medidas urgentes que la inmediatez de las circunstancias exigen, tendientes a jerarquizar el Programa Alimentario Nutricional Escolar;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

D E C R E T A:

Art. 1°.- Modificar el Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorporando al Art.1 como penúltimo párrafo el siguiente:
"Funcionará UNA (1) SECRETARIA DE ESTADO con rango y categoría de Ministerio Secretaria de Estado con las misiones y funciones que se determinan en el presente Decreto, bajo la dependencia administrativa del Ministerio de Educación.

1.1 SECRETARIA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE"

Art. 2°.- Incorporar al Decreto N° 02-SGG-2023, ratificado por Ley N° V-1120-2024 Capítulo IV, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO, el Art. 33 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DE LA SECRETARIA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR-PANE

Art. 33 bis: Asignase a la SECRETARIA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE las siguientes competencias generales:

1. Coordinar e implementar el PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE, procurando que los alumnos de nivel inicial, primario y secundario de los establecimientos educativos de gestión estatal, reciban el refuerzo alimentario, desayuno y merienda o almuerzo diario, con el fin de mejorar la nutrición infantil, promover hábitos alimentarios saludables y un mejor rendimiento escolar;
2. Organizar una mesa de trabajo interministerial a los fines del cumplimiento de los objetivos del PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR-PANE;
3. Firmar convenios de colaboración con entidades no gubernamentales, universidades, municipios u organismos de otras provincias, que coadyuven al mejor cumplimiento de los objetivos del programa;

4. Generar capacitaciones, monitoreo y vinculación con proveedores del programa, que permita el trabajo conjunto para mejorar las condiciones de prestaciones de servicios y consumo de productos locales colaborando así con la economía de emprendedores, pymes, productores rurales y otros;
5. Gestionar e implementar refuerzo alimenticio de Comedores Escolares en los establecimientos educativos de gestión estatal y en los niveles que correspondan, con especial atención de aquellos que sean de jornada extendida, zonas rurales o de vulnerabilidad social
6. Organizar, sistematizar y protocolizar los mecanismos necesarios para que las instituciones educativas reciban los beneficios alimentarios, reduciendo y eliminando barreras burocráticas innecesarias;
7. Elaborar junto a profesionales idóneos la grilla alimentaria, conforme la legislación vigente, atendiendo a los objetivos nutricionales y alimenticios de la misma, como así también la factibilidad de su elaboración, adquisición y correcto control bromatológico;
8. Generar conciencia en la población escolar, tutores y equipo docente sobre los beneficios que otorga a la salud y convivencia comunitaria y educativa, la alimentación saludable;
9. Monitorear y controlar que las tareas llevadas a cabo en todo el territorio provincial, por los organismos dependientes de la Secretaría, sean equitativas y adecuadas a las necesidades locales;
10. Asegurar que los recursos enviados, exclusivamente para alimentación estudiantil, sean utilizados para brindar una buena y correcta alimentación con el fin de mejorar la nutrición infantil;
11. Establecer un marco regulatorio para la fiscalización y coordinación del correspondiente plan de acción en las diferentes áreas de su dependencia y las acciones interministeriales.

- Art. 3°.- El Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, a través del área correspondiente deberá efectuar las modificaciones presupuestarias y/o reasignación de partidas, que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.-
- Art. 4°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-
- Art. 5°.- Comunicar a ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-
- Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación, señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, señora Ministro Secretario de Estado de Salud, señor Ministro Secretario de Estado de Educación, señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano, señora Ministro

2902

Secretario de Estado de Seguridad, señor Ministro Secretario de Estado de Ciencia e Innovación y señor Ministro Secretario de Estado de Turismo y Cultura.

Art. 7º: Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-



MARIA FABIANA ZARATE
Secretaria Legal y Técnica
Gobierno Provincial de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 12-HCS-2025

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria ha considerado el Expte. N° 17-ME-HCS-2025; Decreto N° 2902-SGG-2025 referido a: Modificación del Decreto N° 02-SGG-2023, ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorporando la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar - PANE.-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad y que contempla la aprobación del proyecto de ley, de acuerdo al siguiente texto:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

RATIFICA EL DECRETO N° 2902-SGG-2025: MODIFICACIÓN DEL DECRETO N°
02-SGG-2023 RATIFICADO POR LEY N° V-1120-2024, INCORPORA LA
SECRETARÍA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR
- PANE

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Decreto N° 2902-SGG-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se modifica el Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorporando la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar – PANE.-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la
Provincia de San Luis, a catorce días del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA:

Ausente c/Aviso

Sdor. SERGIO LUIS GUARDIA
Vice-Presidente

Sdor. MARTIN OLIVERO
Presidente

Sdor. HUGO OMAR OLGUIN
Secretario

EN REUNION DE BLOQUE DE FECHA 14 DE JULIO DE 2025, LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA GENERO DESPACHO DE COMISION DEL DECRETO N° 2902-SGG-2025 REFERIDO A: **MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 02-SGG-2023, RATIFICADO POR LEY N° V-1120-2024, INCORPORANDO LA SECRETARÍA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR – PANE.-**

DESPACHO N° 12-HCS-2025 – AL ORDEN DEL DÍA.-

SAN LUIS, 15 DE JULIO DE 2025.-

SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXVIII PERÍODO BICAMERAL
15° Reunión – 13° Sesión Ordinaria – Martes 15 de Julio de 2025.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Bloque de Senadores Partido Justicialista, en el proyecto de Ley caratulado: Creación del Programa “San Luis, Mi Club”.- (Expte. N° 71-HCS-2025 – EXD N° 7140560/25)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES, COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA, A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 66-HCS-2025 (EXD N° 7030615/25) y Expte. N° 65-HCS-2025 (EXD N° 7030607/25), Proyecto de Resolución referido a: Fijar Audiencia Pública el día 5 de agosto de 2025, para evaluar los antecedentes a las postulaciones del Dr. Eduardo Sebastián Cadelago Filippi, como Procurador General de la Provincia y del Dr. Víctor Manuel Endeiza, como Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, respectivamente.-
DESPACHO N° 9-HCS-2025 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 61-HCS-2025 – EXD N° 7010721/25, proyecto de Ley caratulado: Ratificar el Decreto N° 13999-MHIP-2024 “Suspende la vigencia de los artículos 69 al 81 de la Ley N° VIII-0254-2024 – Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2025”.-
DESPACHO N° 10-HCS-2025 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 68-HCS-2025 – EXD N° 7070563/25, proyecto de Declaración caratulado: Expresar preocupación por la crítica situación que atraviesa el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”.-
DESPACHO N° 11-HCS-2025 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 4.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria en el Expte. N° 17-ME-HCS-2025; Decreto N° 2902-SGG-2025 referido a: Modificación del Decreto N° 02-SGG-2023, ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorporando la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar - PANE.- (Expte. N° 72-HCS-2025 – EXD N° 7140566/25)
DESPACHO N° 12-HCS-2025 – AL ORDEN DEL DÍA.-

III – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

15/07/2025

SUMARIO
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
PERÍODO ORDINARIO
XXXVIII PERÍODO BICAMERAL
15° Reunión – 13° Sesión Ordinaria – Martes 15 de Julio de 2025.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Bloque de Senadores Partido Justicialista, en el proyecto de Ley caratulado: Creación del Programa “San Luis, Mi Club”.- (Expte. N° 71-HCS-2025 – EXD N° 7140560/25)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, MINERÍA, PRODUCCIÓN, TURISMO Y DEPORTES, COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA, A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA Y COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 66-HCS-2025 (EXD N° 7030615/25) y Expte. N° 65-HCS-2025 (EXD N° 7030607/25), Proyecto de Resolución referido a: Fijar Audiencia Pública el día 5 de agosto de 2025, para evaluar los antecedentes a las postulaciones del Dr. Eduardo Sebastián Cadelago Filippi, como Procurador General de la Provincia y del Dr. Víctor Manuel Endeiza, como Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, respectivamente.-
DESPACHO N° 9-HCS-2025 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 2.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria, en el Expte. N° 61-HCS-2025 – EXD N° 7010721/25, proyecto de Ley caratulado: Ratificar el Decreto N° 13999-MHIP-2024 “Suspende la vigencia de los artículos 69 al 81 de la Ley N° VIII-0254-2024 – Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2025”.-
DESPACHO N° 10-HCS-2025 – AL ORDEN DEL DÍA.-
- 3.- De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social, en el Expte. N° 68-HCS-2025 – EXD N° 7070563/25, proyecto de Declaración caratulado: Expresar preocupación por la crítica situación que atraviesa el Hospital de Pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”.-
DESPACHO N° 11-HCS-2025 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 4.- De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria en el Expte. N° 17-ME-HCS-2025; Decreto N° 2902-SGG-2025 referido a: Modificación del Decreto N° 02-SGG-2023, ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorporando la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar - PANE.- (Expte. N° 72-HCS-2025 – EXD N° 7140566/25)

DESPACHO N° 12-HCS-2025 – AL ORDEN DEL DÍA.-

III – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa

15/07/2025



San Luis

Media Sanción

Nº 3-HCS-2025

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

**RATIFICA EL DECRETO Nº 2902-SGG-2025: MODIFICACIÓN DEL
DECRETO Nº 02-SGG-2023 RATIFICADO POR LEY Nº V-1120-2024,
INCORPORA LA SECRETARÍA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO
NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE**

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Decreto Nº 2902-SGG-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se modifica el Decreto Nº 02-SGG-2023 ratificado por Ley Nº V-1120-2024, incorporando la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar – PANE.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, a quince días del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

Fdo: **RICARDO ANÍBAL ANTONIO ENDEIZA**
Presidente
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

SAN LUIS, 15 de Julio de 2025.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
RAMÓN ALBERTO LEYES
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 72-HCS-2025, EXD N° 7140566/25, Proyecto de Ley en Revisión caratulado: Ratifica el Decreto N° 2902-SGG-2025: Modificación del Decreto N° 02-SGG-2023, ratificado por Ley N° V-1120-2024 incorporando la Secretaría de Estado de Programa Alimentario Nutricional Escolar - PANE. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 15 de Julio de 2025.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

11 SESIÓN ORDINARIA - 13 REUNIÓN - 23 DE JULIO 2025
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón, por su trabajo, amor y entrega al Pueblo argentino, al conmemorarse el 73 aniversario de su muerte, el próximo 26 de julio de 2025. PRO 254/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 11-PE-2025 (16-07-2025) del Poder Ejecutivo, adjunta Proyecto de Ley, referido a: **Prórroga Parcial de la Emergencia y de Reserva Salarial y Social. EXD 7160555/25.**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 185-HCS-2025 (01-07-25) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resoluciones N° 27, 28, 29 y 30-HCS-2025 y Declaración N° 8-HCS-2025, dadas en Sesión Ordinaria del día 01 de julio de 2025. EXD 7081119/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 206-HCS-2025 (08-06-25) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resoluciones N° 31, 32, 33 y 34-HCS-2025, dadas en Sesión Ordinaria del día 08 de julio de 2025. EXD 7140248/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 218-HCS-2025 (15-07-25) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Ratifica el Decreto N° 13999-MHIP-2024 "Suspende la vigencia de los Artículos 69 al 81 de la Ley N° VIII-0254-2024 Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2025". EXD 7010721/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota N° 219-HCS-2025 (15-07-25) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Ratifica el Decreto N° 2902-SGG-2025 "Modificación del Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorpora la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar - PANE". EXD 7140566/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga, Nicolás González Ferro integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Adhiérase la provincia de San Luis a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.196, modificatoria de la Ley N° 26.588 sobre la enfermedad de Celiacuría. PRY 19/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida López integrante del Interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Promover la Educación Vial en los distintos establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada. PRY 20/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Pereira y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Adherir a la Ley Nacional N° 27.159 Ley Muerte Súbita - Sistema de Prevención Integral. PRY 21/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES, LEGISLACIÓN GENERAL Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcos Gatica integrante del bloque Unidos por Chacabuco, referido a: **Créase el Programa de Información Turística Digital "San Luis QR". PRY 22/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Claudia Díaz y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Reconocer al Club Defensores de Belgrano de la ciudad de Justo Daract por haberse consagrado campeón del torneo apertura 2025 de la liga villamercedina de fútbol. PRO 240/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenweig y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Expresar beneplácito por la presencia destacada de la provincia de San Luis, en la 137° edición de la Exposición Rural de Palermo. PRO 241/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: MINERÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

3.-

Sin fundamentos de los señores Diputados autores Silvia Sosa Araujo, Federico Berardo, Gloria Petrino y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifestar preocupación por la permanente intromisión del Poder Ejecutivo en el Poder Legislativo. PRO 242/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Sin fundamentos de los señores Diputados autores Silvia Sosa Araujo, Federico Berardo, Gloria Petrino y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Requerir al Poder Ejecutivo la derogación del Decreto N° 10443-MHIP-2024, "Prorrogar los artículos del Decreto N° 150-SGG-2023 y su modificatorio Decreto N° 704-SGG-2023, ratificados por Ley N° V-1118-2024". PRO 243/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Gloria Petrino, Silvia Sosa Araujo, Federico Berardo integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declárese el repudio a la persecución política y mediática que está sufriendo Andrea Quiroga Concejal Electa de la ciudad de Villa Mercedes. PRO 244/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS JUVENTUDES

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga, Nicolás González Ferro, integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, el evento cultural "Milonga para Carlos Gardel", en honor al 90 aniversario de su fallecimiento el 31 de julio de 2025. PRO 245/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Federico Berardo, Silvia Sosa Araujo, Gloria Petrino, María del Carmen Gosteli integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresa preocupación por la falta de difusión y visibilización sobre el destino de los cinco mil millones transferidos a Sol Puntano. PRO 246/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la destacada trayectoria deportiva de Ainé Morán en el tenis. PRO 247/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

9.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Pereira y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la Exposición e Instalación de la obra "Caliente" de la artista María Eugenia Bustos Anello. PRO 248/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

10.-

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Fernanda Spinuzza y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresa preocupación ante la creciente vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales y reiterar la urgente necesidad de avanzar en el tratamiento legislativo de los proyectos de Ley presentados. PRO 249/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Fernanda Spinuzza y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresa beneplácito por la visita del Gobernador del Distrito 4851 de Rotary International a los Clubes rotarios de la provincia de San Luis, en el marco del Calendario Institucional de Rotary International. PRO 250/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

12.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos conmemorativos por el 119 aniversario de la Escuela N° 162 "Domingo Faustino Sarmiento", de la localidad de San Francisco del Monte de Oro. PRO 251/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

13.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos conmemorativos por el 64° aniversario de la fundación del "Club Sportivo Pringles", de la localidad de San Francisco del Monte de Oro. PRO 252/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

14.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar repudio al deficiente aumento salarial del 6% dispuesto por el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis. PRO 253/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

15.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Su más enérgico rechazo y repudio al Decreto N° 462/25 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, que resuelve eliminar y degradar organismos estratégicos como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), afectando su institucionalidad, autonomía y capacidad de servicio. PRO 255/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: MINERÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y DE PESCA Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

16.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Federico Berardo, Gloria Petrino integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar enérgico repudio a las declaraciones del señor recientemente designado como Embajador de los Estados Unidos en Argentina por representar una violación clara de la Soberanía Argentina y de la Autonomía Constitucional de sus provincias. PRO 256/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el EXD 6231182/25 Proyecto de Ley, referido a: **"Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, Ley N° VI-0150-2013"**. Miembro Informante Diputada Luciana Perano.

DESPACHO N° 06/2025 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el EXD 3271063/25 Proyecto de Resolución, referido a: **Cuenta de Inversión ejercicio año 2024 de la Municipalidad de Papagayos**. Miembros Informante Diputada María Eugenia Gallardo.

DESPACHO N° 07/2025 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el EXD 7010738/25 Proyecto de Ley, referido a: **Ratificar Decreto N° 13999-MHIP-2024 mediante el cual se suspende por SEIS (6) meses la vigencia de los Artículos 69 al 81 de la Ley N° VIII-0254-2024, Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2025**. Miembros Informantes por la Mayoría Diputada María Eugenia Gallardo y por la Minoría Diputada Silvia Sosa Araujo.

DESPACHO N° 08/2025 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 08-/2025 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia con despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes-

1.-

EXD 6231182/25 Proyecto de Ley: **Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis, Ley N° VI-0150-2013**. (Despacho N° 06/25 – Mayoría)

VIII- LICENCIAS

Despacho de comisión por mayoría N° 9/2025

Honorable Cámara de Diputados:

La Comisión de Asuntos Constitucionales han considerado el EXD 7140566/25 "PROYECTO DE LEY: RATIFICAR EL DECRETO N° 2902-SGG-2025 DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 02-SGG-2023, RATIFICADO POR LEY N° V-1120-2024, INCORPORA LA SECRETARÍA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE. (DESPACHO N° 12-HCS-2025)", por razones que dará la miembro informante Dip. Luciana Perano, se aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría.

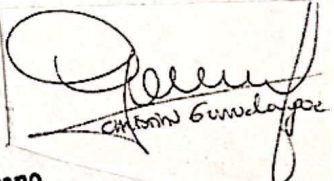
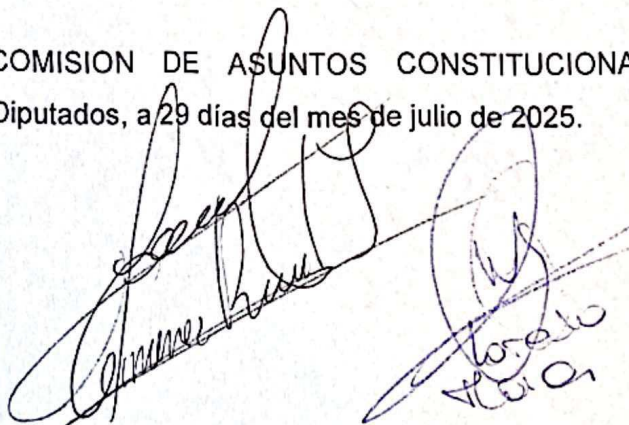
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

*"RATIFICAR EL DECRETO N° 2902-SGG-2025 DE MODIFICACIÓN DEL
DECRETO N° 02-SGG-2023, RATIFICADO POR LEY N° V-1120-2024,
INCORPORA LA SECRETARÍA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO
NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE. (DESPACHO N° 12-HCS-2025)"*

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Decreto N° 2902-SGG-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se modifica el Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorporando la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar – PANE.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Honorable Cámara de Diputados, a 29 días del mes de julio de 2025.



A los 29 días del mes de julio del año 2025, siendo la hora 9:30 a.m., se reúnen los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales.-

En la misma se da tratamiento al EXP 7140566/25 referido a "PROYECTO DE LEY: RATIFICAR EL DECRETO N° 2902-SGG-2025 DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 02-SGG-2023, RATIFICADO POR LEY N° V-1120-2024, INCORPORA LA SECRETARÍA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE. (DESPACHO N° 12-HCS-2025)", y se decide emitir despacho por mayoría de los presentes.

Como segundo punto a tratar, se reunieron con la Comisión de Finanzas, Obras Publicas y economía, acompañados de la visita de la Directora de Finanzas, y Recursos María Eugenia Sosa Herrera y la Secretaria Legal y Técnica Fabiana Zarate, quienes nos informaron sobre la necesidad de dar la aprobación del proyecto que trata la emergencia económica y la reserva salarial y social, decidiéndose emitir despacho por mayoría y otro por minoría de los presentes sobre el EXP 7160555/25 referido a "PROYECTO DE LEY PRORROGA PARCIAL DE LA EMERGENCIA".-

DIPUTADOS PRESENTES:

Dip. Gurruchaga Christian Ariel, Dip. Gimenez Ricardo Javier, Dip. Perano Luciana, Dip. Berardo Federico, Dip. Loreda Maia Macarena, Dip. Gloria Petrino.

Luciana María Perano
Diputada Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
San Luis

Gurruchaga

Berardo Federico

Loreda Maia

Petrino

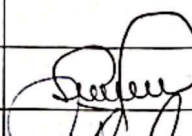
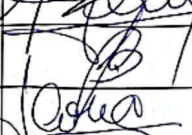
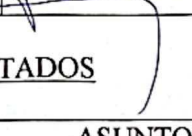
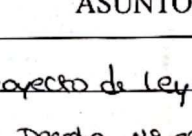
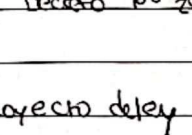


Cámara de Diputados
San Luis

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

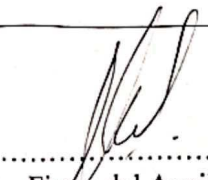
DÍA: 20/7 HORA: 9:30 OFICINA: 41

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. PATAFIO, Marisa Noemí		Ausente
DIP. PERANO, Luciana María		
DIP. LOREDO, Maia Macarena		
DIP. GIMENEZ, Ricardo Javier		
DIP. GURRUCHAGA, Christian Ariel		
DIP. BERARDO, Federico		
DIP. PETRINO, Gloria Isabel		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTÉ.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
7140566		2025		Proyecto de Ley - Ratificar el Decreto N° 2002 -566 -2025.	
226555		2025		Proyecto de Ley Rectora Parcial de la emergencia	

Observaciones:


Firma del Auxiliar

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

12 SESIÓN ORDINARIA - 14 REUNIÓN - 30 DE JULIO DE 2025
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 209-HCS-2025 (15-07-25) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución N° 35-HCS-2025**, dada en Sesión Ordinaria del día 15 de julio de 2025. EXD 7230709/25

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 221-HCS-2025 (15-07-25) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Declaración N° 9-HCS-2025**, dada en Sesión Ordinaria del día 15 de julio de 2025. EXD 7220227/25

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 234-HCS-2025 (22-07-25) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución N° 36-HCS-2025** y **Declaración N° 10-HCS-2025**, dadas en Sesión Ordinaria del día 22 de julio de 2025. EXD 7280210/25

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° de fecha 24-07-2025 del doctor Francisco César Guñazu, remite **anteproyecto de Ley de reforma integral del Código Procesal Civil, Comercial, Minas y Ambiental de la provincia de San Luis**. EXD 7241057/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Nota S/N° de fecha 22-07-2025 de Jubilados Autoconvocados de San Luis, referida a: **Solicitan se arbitren los medios necesarios para establecer tarifas gratuitas en los servicios urbanos e interurbanos de pasajeros para los/las Jubilados/as y Pensionados/as dentro de la Provincia**. EXD 7230598/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

3.-

Nota S/N° de fecha 28-07-2025 del Presidente de la Asociación Todos Juntos por Malvinas, referida a: **Solicitan audiencia al señor Presidente de la Cámara de Diputados y al Presidente de la comisión de Asuntos Constitucionales a efectos de solicitar se les otorgue el reconocimiento moral e histórico por la participación en la defensa de las Islas Malvinas**. EXD 7280570/25 - EXD 7280602/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/N° de fecha 28-07-2025 de Centro de Ingenieros Civiles de San Luis, referida a: **Solicitan audiencia con la Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, con motivo de expresar su posición ante algunos conceptos del contenido en la Nota del Cinytec**. EXD 7280666/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos conmemorativos por el 21 aniversario del Club Social Deportivo Colocasi de la localidad de San Francisco del Monte de Oro**. PRO 257/25

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos conmemorativos por el 110 aniversario del Centro Educativo N° 19 Sarmiento (Ex Escuela Normal) de la localidad de San Francisco del Monte de Oro. PRO 258/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

3.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ingrid Blumenewig y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el ciclo de micro documentales titulado "Historias para ser contadas", una producción televisiva de Anda Producciones para San Luis Más. PRO 260/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

4.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ana Doly Gillel y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los Actos conmemorativos por el aniversario de la Escuela Provincial de Educación Técnica (EPET) N° 32 "Juan Pascual Pringles", el día 31 de julio al cumplirse 77 años de su fundación. PRO 261/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

5.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Eugenia Gallardo y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el acto conmemorativo de fecha 8 de agosto de 2025, por el 120 aniversario de la localidad de Beazley. PRO 262/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mauro Chiatti y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la capacitación denominada "Explotación de personas y trata", el día miércoles 13 de agosto en el Microcine de la EDIRO. PRO 263/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la trayectoria, labor deportiva y social del equipo de básquet adaptado en silla de ruedas "Los Toros", pertenecientes a la Sociedad Española de San Luis. PRO 264/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

8.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el 31 aniversario del Coro "Amicanto", fundado el 4 de agosto de 1994 en la ciudad de Villa Mercedes. PRO 265/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

9.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Aguilar integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente de manera urgente la puesta en valor de la Ruta Provincial 2B. PRO 266/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

10.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados "La Feria de Ciencia Steam", que se realizará en la Escuela Técnica N° 31 Profesor Víctor Saá, de la localidad de Quines. PRO 269/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

11.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Giménez integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos conmemorativos por el 172 aniversario de la Escuela N° 48 "Faustino Berrondo" de la localidad de San Francisco del Monte de Oro. PRO 270/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**IV- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES****1.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Walter Aguilar integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Salud informe sobre los puntos relacionados con la disposición N° 5126 de ANMAT por la que dispuso la prohibición, el uso, distribución y comercialización en todo el territorio nacional del producto crema dental anticaries con flúor Colgate Total Cleant Mint. PRO 267/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**V- DESPACHOS DE COMISIONES****1.-**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el EXD 7140566/25 Proyecto de Ley, referido a: **"Ratificar el Decreto N° 2902-SGG-2025 de modificación del Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024 Incorpora la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar - PANE.** Miembro Informante Diputada Luciana Perano.

DESPACHO N° 09/2025 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA**2.-**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en conjunto con la comisión de Asuntos Constitucionales, en el EXD **7160555/25**, Proyectos de Ley: referido a: **Prórroga Parcial de la Emergencia.** Miembros Informantes por la Mayoría Diputada María Eugenia Gallardo y por la Minoría Diputada Silvia Sosa Araujo.

DESPACHO N° 10/25- MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA
DESPACHO N° 10/25 BIS - MINORÍA - AL ORDEN DEL DIA**3.-**

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Minería, Agricultura, Ganadería y Pesca, en el PRO **255/25**, Proyectos de Declaración: referido a: **Expresar nuestro firme respaldo al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).** Miembro Informante Diputada Claudia Rosanna Dassa por la Mayoría

DESPACHO N° 11/25- MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA**VI- ORDEN DEL DÍA****a) Moción de Preferencia con despacho de comisión para la Sesión de la fecha y sesiones subsiguientes-****1.-**

EXD **7160555/25**, Proyectos de Ley: referido a: **Prórroga Parcial de la Emergencia.** Miembros Informantes por la Mayoría Diputada María Eugenia Gallardo y por la Minoría Diputada Silvia Sosa Araujo. (Despacho 10/2025 Mayoría y Minoría)

2.-

PRO **255/25**, Proyectos de Declaración: referido a: **Expresar nuestro firme respaldo al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).** (Despacho N° 11-2025 - Mayoría)

b) De la Sesión de la fecha**1.-****DESPACHO N° 007/2025 - UNANIMIDAD**

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el EXD 3271063/25 Proyecto de Resolución, referido a: **Cuenta de Inversión ejercicio año 2024 de la Municipalidad de Papagayos**. Miembro Informante Diputada María Eugenia Gallardo.

2.-

DESPACHO N° 008/2025 – MAYORÍA

DESPACHO N° 008/2025 BIS – MINORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el EXD 7010738/25 Proyecto de Ley, referido a: **Ratificar Decreto N° 13999-MHIP-2024 mediante el cual se suspende por SEIS (6) meses la vigencia de los Artículos 69 al 81 de la Ley N° VIII-0254-2024, Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2025**. Miembros Informantes por la Mayoría Diputada María Eugenia Gallardo y por la Minoría Diputada Silvia Sosa Araujo.

VII- LICENCIAS

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

13·SESIÓN·ORDINARIA·-·14·REUNIÓN·-·06·DE·AGOSTO·DE·2025

DESPACHO·Nº·009/2025·-·MAYORÍA

La Comisión de Asuntos Constitucionales han considerado el EXD 7140566/25 "PROYECTO DE LEY: RATIFICAR EL DECRETO N° 2902-SGG-2025 DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 02-SGG-2023, RATIFICADO POR LEY N° V-1120-2024, INCORPORA LA SECRETARÍA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE. (DESPACHO N° 12-HCS-2025)", por razones que dará la miembro informante Dip. Luciana Perano, se aconseja la aprobación del siguiente despacho dado por mayoría.

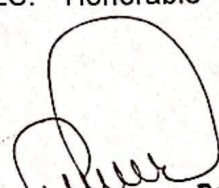
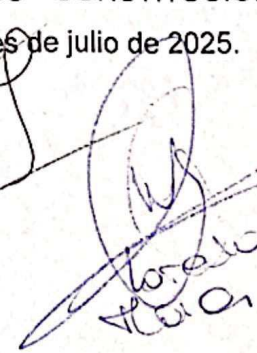
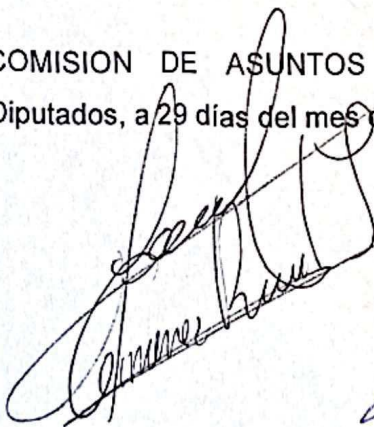
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

*"RATIFICAR EL DECRETO N° 2902-SGG-2025 DE MODIFICACIÓN DEL
DECRETO N° 02-SGG-2023, RATIFICADO POR LEY N° V-1120-2024,
INCORPORA LA SECRETARÍA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO
NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE. (DESPACHO N° 12-HCS-2025)"*

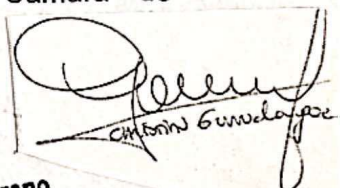
ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Decreto N° 2902-SGG-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se modifica el Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorporando la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar – PANE.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Honorable Cámara de Diputados, a 29 días del mes de julio de 2025.



María Perano
Diputada Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

13° SESIÓN ORDINARIA - 16 REUNIÓN - 13 DE AGOSTO DE 2025
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Rendir homenaje al padre de la Patria don José de San Martín al cumplirse el 17 de agosto 175 años de su fallecimiento.PRO 293/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 251-HCS-2025 (29-07-25) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución N° 37-HCS-2025 y Declaración N° 11-HCS-2025**, dadas en Sesión Ordinaria del día 22 de julio de 2025. EXD 8010190/25

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 249-HCS-2025 (29-07-25) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Deroga Ley N° V-1081-2022 “Ley de Desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes. EXD 6260333/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

3.-

Nota N° 223-HCS-2025 (22-07-25) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución en Conjunto N° 1-HCS-2025**, referida a: **Aprobar Cuentas de Inversión años 2023 y 2024 correspondientes a varios municipios de la Provincia**, dada en Sesión Ordinaria del día 22 de julio de 2025. PRY 18/25 PRY 15/25

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 225-HCS-2025 (22-07-25) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución en Conjunto N° 2-HCS-2025**, referida a: **Rechazar la Cuenta de Inversión Ejercicio 2019 correspondiente a la municipalidad de Nogolí**, dada en Sesión Ordinaria del día 22 de julio 2025. PRY 16/25

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 243-2025 (29-07-25) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución N° 38-HCS-2025**, dada en Sesión Ordinaria del día 29 de julio de 2025. EXD 7310133/25

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

6.-

Nota N° 248-HCS-2025 (29-07-25) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resolución en Conjunto N° 3-HCS-2025, referida a: Aprobar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de la provincia de San Luis, dada en Sesión Ordinaria del día 29 de julio 2025. EXD 5270776/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

7.-

Nota N° 263-HCS-2025 (05-08-25) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referido a: **Emergencia Habitacional. EXD 7231188/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL

8.-

Nota N° 274-2025 (05-08-25) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Resoluciones N° 39 y 40-HCS-2025 y Declaración N° 12-HCS-2025, dadas en Sesión Ordinaria del día 05 de agosto de 2025. EXD 8070275/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

9.-

Nota N° 265-HCS-2025 (05-08-25) mediante la cual adjunta **Sanción Legislativa N° VI-1163-2025, dada en Sesión Ordinaria del día 05 de agosto de 2025. EXD 6231182/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VI-1163-2025)

10.-

Nota N° 267-HCS-2025 (05-08-2025) de la Cámara de Senadores, mediante la cual adjunta **Sanción Legislativa N° V-1164-2025. EXD 7160555/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-1164-2025)

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° de fecha 29-07-2025 de la Secretaría de Estado Legal y Técnica, mediante la cual **adjunta Decreto N° 14592-MHIP-2025 (23-07-25) referido a: Modifica Artículo del Decreto N° 1581-MHIP-2025 otorga incremento a la Administración Pública Provincial. EXD 7290680/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (29-07-25) del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, **mediante la cual adjunta Ejecución Presupuestaria año 2024 e Inventario de Bienes al 31 de diciembre del año 2024, correspondiente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia. EXD. 7291173/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota N° 16-STJSL-SA-2025 (29-07-2025) del Presidente del Superior Tribunal de Justicia **mediante la cual remite Estadísticas Semestrales correspondientes al Primer Semestre del año 2025 de los distintos organismos judiciales. EXD 7290628/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

4.-

Nota S/N° (29-07-25) del Presidente de la Comisión de Legislación General, **mediante la cual solicita se envíe al archivo expedientes obrantes en la comisión, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Reglamento Interno. EXD. 7281306/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 192-DdP-2025 (29-07-25) de la Defensoría del Pueblo, mediante la cual adjunta **Resolución N° 014-DdP-2025, referida a: Reclamo por pensión por Discapacidad. EXD 7290867/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

6.-

Nota S/N° (06-08-2025) del Consejo de la Magistratura de la provincia de San Luis, referida a: **Requírase a la Cámara de Diputados comunique designación de Diputados titulares y suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura período 07-11-2025 al 07-11-2027. ADM 470/15. EXD 8060813/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (30-07-2025) de la Unión Tranviarios Automotor Seccional San Luis (UTA), referida a: **Solicitan la modificación y adaptación de la Ley Provincial de Licencia de Conducir, específicamente en lo que respecta a la concesión del Carnet de Conducir del servicio de transporte interurbano y servicios afines. EXD 7300450/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2.-

Nota S/N° (31-07-2025) del Secretario General del Sindicato Unión Tranviarios Automotor Seccional San Luis (UTA), referida a: **Solicitan Audiencia con la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur. EXD 8040223/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

3.-

Nota S/N° (30-07-2025) de la Asociación Civil Adulteces Puntanas Trans y la Mesa por la Igualdad, referida a: **Solicitan audiencia junto a la Comisión del Orgullo 2025, a la Comisión de Promoción de la Equidad de Género y las Juventudes de la Cámara de Diputados, para exponer el estado de las políticas públicas de la colectiva LGBTQIA+. EXD 8080300/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: PROMOCIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LAS JUVENTUDES

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga, Nicolás González Ferro integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Adhiérase la provincia de San Luis, en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.462 Institúyese con carácter de Competencia Anual el Programa Social y Deportivo "Juegos Nacionales Evita". PRY 23/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**2.-**

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga, Nicolás González Ferro integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Establécese el 16 de septiembre de cada año como "Día Provincial del Donante de Médula Ósea".** PRY 24/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN****1.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar preocupación por la situación de los Empleados Públicos que fueron excluidos de la planta permanente en una clara violación a sus derechos adquiridos y al principio de estabilidad laboral.** PRO 268/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**2.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Gabriela Mancilla y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la Miniserie Documental "Paralelo 52. Volver a Nuestras Islas Malvinas".** PRO 272/25

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**3.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora María del Carmen Gosteli, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la visita del presbítero Tomás Barón, a la ciudad de La Toma, con motivo de la celebración del Día del Santo Patrono de la Ciudad, Santo Domingo de Guzmán.** PRO 273/25

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**4.-**

Con fundamentos de la señora Diputada autora María del Carmen Gosteli, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el aniversario del Santo Patrono de la ciudad de La Toma, departamento Coronel Pringles, "Santo Domingo de Guzmán", a celebrarse el 8 de agosto de 2025.** PRO 274/25

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**5.-**

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifiesta preocupación por el incumplimiento de leyes provinciales.** PRO 275/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO**6.-**

Sin fundamentos de la señora Diputada autora Silvia Sosa Araujo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Manifiesta preocupación por la implementación del Decreto N° 13999-MHIP-2024.** PRO 276/25

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la trayectoria deportiva del joven sanluiseño Francisco Roca Bindi, primer golfista profesional, oriundo de la ciudad de Villa Mercedes, con proyección internacional en circuitos europeos. PRO 277/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

8.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Gloria Petrino, Silvia Sosa Araujo y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar el más absoluto repudio al veto presidencial contenido en el Decreto 534/2025 que afecta el aumento de jubilaciones, la moratoria previsional y la Ley de Emergencia en Discapacidad y solicita al Gobernador de la provincia de San Luis, Claudio Poggi, que se pronuncie públicamente sobre este veto presidencial. PRO 278/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Regina Zulema Funes y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la jornada recreativa organizada en el marco del Programa Interministerial "Grandes Amigos", a llevarse a cabo el día 12 de agosto en el SUM municipal de Las Chacras, departamento San Martín. PRO 279/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

10.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcos Gatica integrante del bloque Unión por Chacabuco, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados las actividades que realizan los alumnos de 6° año del Colegio N° 27 "Doctor Eleodoro Lobos", denominada "Promo Solidaria". PRO 280/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora María Fernanda Spinuzza y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la Tercera Edición de la carrera en postas Uniendo Diques - Fortaleciendo Lazos 2025. PRO 281/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Regina Zulema Funes y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la Fiesta Patronal en honor a San Roque, que tendrá lugar en la capilla de San Roque de la localidad de La Vertiente, departamento San Martín. PRO 283/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

13.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Aida López, integrante del bloque Acuerdo por el Interior Sanluiseño, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el 49 aniversario del Club Deportivo Mitre de la localidad de Luján, que se conmemora el día 11 de agosto de 2025. PRO 284/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

14.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Regina Zulema Funes y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la Fiesta Religiosa en honor a San Roque, que se celebra del 7 al 16 de agosto en la localidad de Las Chacras, departamento San Martín. PRO 285/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

15.-

Con fundamentos del señor Diputado Sergio Dacuña, integrante del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el “XXI Congreso Político Educativo”, que se llevará a cabo los días 8 y 9 de octubre de 2025 en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. PRO 286/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

16.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Javier Giménez integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados los actos conmemorativos por el aniversario del Sindicato de Luz y Fuerza y del Día del Jubilado del Sindicato de Luz y Fuerza, de la localidad de Villa Mercedes. PRO 287/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

17.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Lucía Perano y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Expresar beneplácito por las actividades que realizará la Parroquia María Santísima Reina de la Paz, con motivo de conmemorarse el día 22 de agosto la festividad de la Virgen Patrona de Nuestra ciudad de La Punta. PRO 288/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

18.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Ivana Ricca integrante del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados la Primera Jornada de Historiadores: "La historia que nos une". PRO 289/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

19.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Expresar preocupación ante el alarmante incremento de hechos de inseguridad registrados en la Provincia. PRO 290/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

20.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Christian Gurruchaga, Nicolás González Ferro y demás integrantes del interbloque Consenso por San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, el “X Encuentro de Jornadas Nacionales hablemos sobre donación de sangre y médula ósea”, organizado por la fundación Santi Kunz, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de septiembre en la ciudad de Villa Mercedes. PRO 291/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

21.-

Sin fundamentos de la señora Diputada autora María Eugenia Gallardo y demás integrantes del bloque

Cambia San Luis, referido a: **Reconocer la fuerte iniciativa emprendedora impulsada por el Gobierno mediante los Programas "Mi Próximo Paso" y "Mi Primer Emprendimiento". PRO 294/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

22.-

Con fundamentos de las señoras Diputadas autoras Aida López, Eugenia Gallardo y demás integrantes del bloque Cambia San Luis, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el Proyecto de Feria de Ciencias titulado "Dejando huellas", desarrollado por estudiantes y docentes de la Escuela N° 315 "Maestro Gilberto Amieva Paiva" de la localidad de Luján. PRO 295/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

23.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Silvia Sosa Araujo, Federico Berardo, María Gosteli y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés de la Cámara de Diputados el 103 aniversario del "Día Internacional de la Cooperativas". PRO 296/25**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre distintos puntos relacionados con la estabilidad laboral de Empleados de la Administración Pública Provincial. PRO 271/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco y demás integrantes del bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, para que informe sobre distintos puntos sobre la seguridad en Juana Koslay, San Luis Capital y Villa Mercedes. PRO 292/25**

A CONOCIMIENTO Y PASE A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

VII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Legislación General en el PRO 239/25 Proyecto de Declaración referido a: **"Información sobre pago SADAIC - AADI - CAPIF conforme Decreto N° 765/2024. Miembro Informante Diputado Carlos Pereira.**

DESPACHO N° 12/2025 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VIII- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 09/2025 - MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el
EXD 7140566/25 Proyecto de Ley, referido
a: "Ratificar el Decreto N° 2902-SGG-2025 de
modificación del Decreto N° 02-SGG-2023
ratificado por Ley N° V-1120-2024 Incorpora la
Secretaría de Estado Programa Alimentario
Nutricional Escolar - PANE.
Miembro Informante Diputada Luciana Perano.

IX- LICENCIAS



Legislatura de San Luis

Ley N° V-1166-2025

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

H.C. de Diputados

RATIFICA EL DECRETO N° 2902-SGG-2025: MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 02-SGG-2023 RATIFICADO POR LEY N° V-1120-2024, INCORPORA LA SECRETARÍA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR – PANE

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el Decreto N° 2902-SGG-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se modifica el Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorporando la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar – PANE.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a trece días de agosto de dos mil veinticinco.-



H.C. de Diputados

Legislatura de San Luis

2902

DECRETO N° SGG-2025.-

SAN LUIS, 27 MAR 2025

VISTO:

El EXD-0000-3261173/25, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 2-SGG-2023, ratificado por Ley N° V-1120-2024, determinó los Ministerios y Secretarías que estarán a cargo del despacho de los negocios de la Provincia que competen al Poder Ejecutivo;

Que asimismo facultó al Poder Ejecutivo a dictar las normas inherentes al funcionamiento y desarrollo de los organismos que integran su competencia, como así también crear estructuras orgánico-funcionales que integren las respectivas jurisdicciones ministeriales, modificarlos, suprimirlos, agruparlos, o reorganizarlos cuando existan razones de conveniencia para el mejor manejo de los negocios de la Provincia, con las denominaciones, funciones, atribuciones, responsabilidades que a ese efecto les asigne;

Que por Decreto N° 42-ME-2023, se conformó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Educación, contemplando en el punto 1.16 la DIRECCIÓN COMUNIDAD EDUCATIVA y en el punto 1.16.1 la SUB DIRECCIÓN DE COPA DE LECHE Y COOPERADORAS;

Que por Resolución N° 24-ME-2024, de fecha 26 de febrero de 2024, se crea el Programa Alimentario Nutricional Escolar, en adelante PANE, en el marco del Decreto N° 02-SGG-2023, estableciendo sus objetivos, como una respuesta a la grave situación diagnosticada sobre la realidad social, en lo que hace a la nutrición de los niños, niñas y adolescentes de nuestra provincia, al inicio de esta gestión de gobierno;

Que la educación de calidad es la base para el desarrollo de toda sociedad e incrementa las posibilidades y oportunidades de crecimiento económico, social y cultural de sus ciudadanos;

Que la implementación del PANE en la actualidad garantiza el desayuno o la merienda a la totalidad de los/as estudiantes del sistema público educativo provincial; como así también provee el almuerzo a más de la mitad de los estudiantes que asisten a escuelas de gestión pública en toda la provincia, observándose una mejora en los niveles de presencialidad en el aula y en la comprensión lectora de los alumnos;

Que para potenciar estos resultados es necesario redoblar esfuerzos, optimizando el control y fiscalización para seguir brindando una alimentación nutricional de calidad, razón por la cual es preciso jerarquizar el PANE con una estructura independiente, creando una Secretaría de Estado con rango y categoría de Ministerio con las misiones y funciones que se determinan en el presente Decreto bajo la dependencia administrativa del Ministerio de Educación;

Que a los fines de posibilitar la ejecución de las competencias a asignar a dicha Secretaría, es preciso delinear la nueva estructura organizativa con el objeto de asegurar que las atribuciones, deberes



H.C. de Diputados

Legislatura de San Luis

2902

y responsabilidades, se desarrollen con eficacia, eficiencia, transparencia y celeridad;

Que por lo antes expuesto, resulta necesario modificar el Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024 en su parte pertinente;

Que atento el receso de la Legislatura Provincial y siendo potestad del Poder Ejecutivo dictar reglamentos de necesidad y urgencia -comunicando tal decisión a ambas Cámaras del Poder Legislativo- con el objeto de garantizar la adopción de medidas urgentes que la inmediatez de las circunstancias exigen, tendientes a jerarquizar el Programa Alimentario Nutricional Escolar;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

D E C R E T A:

Art. 1°.- Modificar el Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorporando al Art.1 como penúltimo párrafo el siguiente:
"Funcionará UNA (1) SECRETARIA DE ESTADO con rango y categoría de Ministerio Secretaría de Estado con las misiones y funciones que se determinan en el presente Decreto, bajo la dependencia administrativa del Ministerio de Educación.
1.1 SECRETARIA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE"

Art. 2°.- Incorporar al Decreto N° 02-SGG-2023, ratificado por Ley N° V-1120-2024 Capítulo IV, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO, el Art. 33 bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:
DE LA SECRETARIA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR-PANE

Art. 33 bis: Assignase a la SECRETARIA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE las siguientes competencias generales:

1. Coordinar e implementar el PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE, procurando que los alumnos de nivel inicial, primario y secundario de los establecimientos educativos de gestión estatal, reciban el refuerzo alimentario, desayuno y merienda o almuerzo diario, con el fin de mejorar la nutrición infantil, promover hábitos alimentarios saludables y un mejor rendimiento escolar;
2. Organizar una mesa de trabajo interministerial a los fines del cumplimiento de los objetivos del PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR-PANE;
3. Firmar convenios de colaboración con entidades no gubernamentales, universidades, municipios u organismos de otras provincias, que coadyuven al mejor cumplimiento de los objetivos del programa;



H.C. de Diputados

Legislatura de San Luis

2902

-3-

CDE.DECRETO N°

SGG-2025.-

4. Generar capacitaciones, monitoreo y vinculación con proveedores del programa, que permita el trabajo conjunto para mejorar las condiciones de prestaciones de servicios y consumo de productos locales colaborando así con la economía de emprendedores, pymes, productores rurales y otros;
5. Gestionar e implementar refuerzo alimenticio de Comedores Escolares en los establecimientos educativos de gestión estatal y en los niveles que correspondan, con especial atención de aquellos que sean de jornada extendida, zonas rurales o de vulnerabilidad social
6. Organizar, sistematizar y protocolizar los mecanismos necesarios para que las instituciones educativas reciban los beneficios alimentarios, reduciendo y eliminando barreras burocráticas innecesarias;
7. Elaborar junto a profesionales idóneos la grilla alimentaria, conforme la legislación vigente, atendiendo a los objetivos nutricionales y alimenticios de la misma, como así también la factibilidad de su elaboración, adquisición y correcto control bromatológico;
8. Generar conciencia en la población escolar, tutores y equipo docente sobre los beneficios que otorga a la salud y convivencia comunitaria y educativa, la alimentación saludable;
9. Monitorear y controlar que las tareas llevadas a cabo en todo el territorio provincial, por los organismos dependientes de la Secretaría, sean equitativas y adecuadas a las necesidades locales;
10. Asegurar que los recursos enviados, exclusivamente para alimentación estudiantil, sean utilizados para brindar una buena y correcta alimentación con el fin de mejorar la nutrición infantil;
11. Establecer un marco regulatorio para la fiscalización y coordinación del correspondiente plan de acción en las diferentes áreas de su dependencia y las acciones interministeriales.

- Art. 3°.- El Ministerio de Hacienda e Infraestructura Pública, a través del área correspondiente deberá efectuar las modificaciones presupuestarias y/o reasignación de partidas, que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.-
- Art. 4°.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis.-
- Art. 5°.- Comunicar a ambas Cámaras del Poder Legislativo de la Provincia de San Luis.-
- Art. 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación, señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública, señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, señora Ministro Secretario de Estado de Salud, señor Ministro Secretario de Estado de Educación, señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Productivo, señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Humano, señora Ministro



H.C. de Diputados

Legislatura de San Luis

2902

Secretario de Estado de Seguridad, señor Ministro Secretario de Estado de Ciencia e Innovación y señor Ministro Secretario de Estado de Turismo y Cultura.

Art. 7º: Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-


MARIA FABIANA ZARATE
Secretaría Legal y Técnica
Gobierno Provincial de San Luis



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

SAN LUIS, 13 de agosto de 2025

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° V-1166-2025, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAMÓN ALBERTO LEYES
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 164-DL-2025



*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*

SAN LUIS, 13 de agosto de 2025.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR RICARDO ANÍBAL ENDEIZA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente,
Sanción Legislativa N° V-1166-2025, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

ES COPIA

FIRMADO:

JOSÉ VÍCTOR CABAÑEZ LANZA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAMÓN ALBERTO LEYES
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 165-DL-2025

EXD-0000-7140566/25

Elevo el presente expediente a Secretaria General de la Gobernación, para que se emita opinión sobre la conveniencia y constitucionalidad de la Sanción Legislativa N° V-1166-2025, en el término de 5 días, aconsejando su promulgación o veto.

Secretaria Legal y Técnica- SAN LUIS, 14 de agosto de 2025.-



*Secretaría General de la
Gobernación*

CDE.EXD-0000-7140566/25.-

Por disposición de la Secretaria General de la Gobernación, **PASEN** las presentes actuaciones a intervención de Asesoría Legal.

DESPACHO.SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.
19/08/2025.-

Abg. PAOLA CARBONELL
JEFE DE DESPACHO
Secretaría General de la Gobernación

A LA SECRETARIA GENERAL DE LA
GOBERNACION

C.P.N. ROMINA A. CARBONELL

S-----/-----D

Ref. EXD-0-7140566/25. PROYECTO DE LEY: RATIFICAR EL DECRETO N° 2902-SGG-2025 DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 02-SGG-2023, RATIFICADO POR LEY N° V-1120-2024, INCORPORA LA SECRETARÍA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR - PANE. (DESPACHO N° 12-HCS-2025).-

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de las actuaciones administrativas que obran bajo el expediente de referencia, a los fines de tomar intervención y dictaminar al respecto, conforme lo establecido en el Art. 9 inc. d) in fine de la Ley Provincial N° VI-0156-2004 de "Procedimientos Administrativos", Decreto N° 2-SGG-2023 y las funciones asignadas a ésta Asesoría por Decreto N° 29-SGG-2023.

Que por el presente tramita proyecto de ley de la Sanción Legislativa N° V-1166-2025 *"RATIFICA EL DECRETO N° 2902-SGG-2025: MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 02-SGG-2023 RATIFICADO POR LEY N° V-1120-2024, INCORPORA LA SECRETARÍA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR – PANE"*, obrante en actuación SADEDI 24280/25.

Que con dicha sanción se ratifica el Decreto N° 2902-SGG-2025, de fecha 27 de marzo de 2025, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se modifica el Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorporando la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar – PANE.

Que en actuación DESC D 24289/25, 24 obra nota de elevación al Poder Ejecutivo de la Sanción Legislativa N° V-1166-2025.

Analizadas las actuaciones, esta Asesoría Legal destaca en primer término que conforme surge de los antecedentes obrantes en el presente, se ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 131 de la Constitución Provincial.

Que en relación a la Secretaria de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar –PANE, ésta busca principalmente un impacto directo en la calidad educativa que recibían los jóvenes desde nivel Inicial hasta el Secundario, garantizando el desayuno o la merienda a la totalidad de los/as estudiantes del sistema público educativo provincial, como así también provee el almuerzo a más de la mitad de los estudiantes que asisten a escuelas de gestión pública en toda la provincia.

Que desde su implementación se mejoraron los niveles de presencialidad en el aula, en la comprensión lectora de los alumnos, dando respuesta a la grave situación diagnosticada sobre la realidad social, en lo que hace a la nutrición de los niños, niña y adolescente de nuestra provincia.

En éste contexto, OPINO, salvo mejor y más elevado criterio de Superioridad, la conveniencia y constitucionalidad de la Sanción Legislativa N° V-1166-2025 y en ese sentido se encontrarían dadas las condiciones para que se proyecte el acto administrativo (Decreto) por el cual se disponga la promulgación de la Sanción Legislativa N° V-1166-2025 *"RATIFICA EL DECRETO N° 2902-SGG-2025: MODIFICACIÓN DEL DECRETO N° 02-SGG-2023 RATIFICADO POR LEY N° V-1120-2024, INCORPORA LA SECRETARÍA DE ESTADO PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL ESCOLAR –PANE"*, encuadrándose el

presente en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Provincial conforme el Art. 168 inc. 1) y 2), y concordantes de la Constitución de la Provincia de San Luis.

Es mi dictamen.

Saludo a usted atentamente.-

Abg. María Paula Giboin
Asesora Legal de la SGG
SAN LUIS

DECRETO N°

-SGG-2025.-

SAN LUIS,

V I S T O:

El EXD-0-7140566/25; y,

CONSIDERANDO:

Que en act. SADEDI 24280/25 obra la Sanción Legislativa N° V-1166-2025, que ratifica el Decreto N° 2902-SGG-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que se modifica el Decreto N° 02-SGG-2023 ratificado por Ley N° V-1120-2024, incorporando la Secretaría de Estado Programa Alimentario Nutricional Escolar – PANE. -

Que se hace necesaria la promulgación de la mencionada Sanción legislativa;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° V-1166-2025.-

Art.2º.- Hacer saber a todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Provincial.-

Art.3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art.4º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -